



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

## **Intoxicaciones agudas por sustancias químicas en el departamento de Antioquia, 2025**

### **Responsable del informe**

**Elizabeth Céspedes Ibáñez**

Enfermera epidemióloga

Magíster en Enfermería en Cuidado Crítico

Equipo de Gestión del Riesgo para Eventos de Interés en Salud Pública (EGREISP)

### **Apoyo técnico**

**Claudia Cecilia Ceballos**

Epidemióloga

Profesional en Gerencia de Sistemas de Información en Salud

Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud

Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

Subsecretaría de Salud Pública

Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia

Medellín, Antioquia

Mayo de 2026



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

## INTRODUCCIÓN

Las intoxicaciones agudas por sustancias químicas constituyen un evento de interés en salud pública debido a su impacto sobre la morbilidad, mortalidad, discapacidad y carga para los servicios de salud. Estas intoxicaciones comprenden la aparición de efectos nocivos derivados de la exposición aguda a sustancias químicas capaces de producir alteraciones clínicas, bioquímicas o funcionales en el organismo, incluyendo medicamentos, plaguicidas, sustancias psicoactivas, gases, solventes, metales pesados, alcoholes tóxicos y otras sustancias químicas de uso doméstico, industrial o agrícola (1).

A nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce las intoxicaciones químicas como una causa importante de enfermedad prevenible, particularmente en países de ingresos bajos y medios, donde persisten dificultades relacionadas con acceso no controlado a sustancias químicas, almacenamiento inseguro, exposición ocupacional, automedicación, consumo problemático de sustancias psicoactivas y limitaciones en el acceso oportuno a servicios de salud mental y atención toxicológica (3,5). Asimismo, diferentes organismos internacionales han documentado durante los últimos años cambios importantes en el comportamiento epidemiológico de las intoxicaciones químicas, especialmente relacionados con trastornos de salud mental, incremento del consumo de sustancias psicoactivas y aumento de exposiciones intencionales posteriores a la pandemia por COVID-19 (8,9).

En América Latina, las intoxicaciones agudas continúan representando un importante problema sanitario, asociado a desigualdades sociales, actividades agrícolas, urbanización acelerada y dinámicas emergentes de consumo de sustancias químicas y psicoactivas (4). Particularmente, las intoxicaciones asociadas a plaguicidas continúan representando una importante causa de morbimortalidad y suicidio consumado en países de ingresos medios y zonas rurales (6,7,10).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

En Colombia, las intoxicaciones agudas por sustancias químicas son objeto de vigilancia rutinaria a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila), bajo el evento 365 del Instituto Nacional de Salud (INS). El comportamiento epidemiológico nacional ha mostrado persistencia del evento durante los últimos años, con predominio de intoxicaciones asociadas a medicamentos, sustancias psicoactivas y plaguicidas, así como incremento de casos relacionados con intencionalidad suicida y afectación importante en adolescentes y adultos jóvenes (1,2).

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, a periodo epidemiológico XII de 2025 se notificaron preliminarmente 42.511 casos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas en Colombia, con una incidencia nacional de 80,1 casos por 100.000 habitantes, predominando las intoxicaciones por medicamentos, sustancias psicoactivas y plaguicidas (2). Asimismo, la intencionalidad suicida continuó representando el principal tipo de exposición reportado a nivel nacional (2).

El departamento de Antioquia ha presentado históricamente una de las mayores cargas de intoxicaciones agudas por sustancias químicas del país, situación relacionada con factores como alta densidad poblacional, urbanización, actividades agrícolas, industriales y mineras, dinámicas de consumo de sustancias psicoactivas y determinantes sociales asociados a salud mental y vulnerabilidad social. Adicionalmente, el departamento ha enfrentado eventos de especial relevancia epidemiológica relacionados con intoxicaciones por metanol, conglomerados asociados a sustancias químicas y eventos de exposición ocupacional y ambiental (12,16).

Las intoxicaciones agudas por sustancias químicas constituyen un evento complejo y multifactorial, influenciado por determinantes sociales, económicos, ambientales, culturales y de salud mental, lo que requiere intervenciones integrales desde la vigilancia en salud pública, promoción de la salud, prevención del riesgo químico, atención clínica oportuna y articulación intersectorial (5,14,15).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

El presente informe tiene como propósito describir el comportamiento epidemiológico de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas notificadas en el departamento de Antioquia durante el año 2025, mediante el análisis de variables temporales, territoriales, sociodemográficas, clínicas y epidemiológicas, con el fin de orientar la toma de decisiones y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control del evento en el departamento.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Describir el comportamiento epidemiológico de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas notificadas al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila) en el departamento de Antioquia durante el año 2025, con el fin de orientar las acciones de vigilancia, prevención y control del evento.

### Objetivos específicos

- Describir el comportamiento temporal e incidencia de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas en Antioquia durante 2025.
- Caracterizar las intoxicaciones según tipo de sustancia e intencionalidad.
- Analizar la distribución territorial del evento por subregión, municipio y área de procedencia.
- Describir las características sociodemográficas de los casos según sexo, ciclo de vida, escolaridad y afiliación al sistema de salud.
- Identificar los principales grupos poblacionales en riesgo de intoxicación aguda por sustancias químicas.
- Describir las características de severidad del evento según hospitalización, mortalidad y letalidad.
- Caracterizar las intoxicaciones según lugar y vía de exposición.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

## **MATERIALES Y METODOS**

Se realizó un estudio descriptivo retrospectivo de los casos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas notificados al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila) durante el año 2025, con procedencia del departamento de Antioquia.

La fuente de información correspondió a la base de datos departamental del evento 365 – Intoxicaciones agudas por sustancias químicas, así como a los registros notificados en el evento 356 – Intento de suicidio, en los cuales el mecanismo utilizado correspondió a intoxicación por sustancias químicas.

Se efectuó un proceso de depuración y validación de la información con el fin de garantizar la calidad del dato, incluyendo revisión de duplicados, consistencia entre variables, verificación de fecha de exposición, inicio de síntomas, sustancia involucrada y clasificación final del caso. Se excluyeron los registros con ajuste D (error de digitación), ajuste 6 (caso descartado), registros duplicados y aquellos que no cumplían definición de caso de acuerdo con el protocolo nacional de vigilancia del Instituto Nacional de Salud.

El procesamiento y análisis de la información se realizó mediante Microsoft Excel®. Se efectuó análisis descriptivo utilizando frecuencias absolutas y relativas, tasas de incidencia, mortalidad y letalidad, así como análisis temporal, territorial y poblacional del evento.

Las variables analizadas incluyeron características sociodemográficas (sexo, edad, ciclo de vida, escolaridad, afiliación al sistema de salud y área de procedencia), epidemiológicas (tipo de sustancia, intencionalidad, lugar y vía de exposición) y variables de severidad (hospitalización, mortalidad y letalidad).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Las sustancias químicas fueron agrupadas según clasificación del protocolo nacional en: medicamentos, plaguicidas, metanol, metales, solventes, gases, sustancias psicoactivas y otras sustancias químicas.

Para el cálculo de tasas e indicadores se utilizaron las proyecciones poblacionales 2025 de la Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud de la Gobernación de Antioquia, así como los lineamientos e indicadores establecidos en el protocolo nacional de vigilancia del evento 365 del Instituto Nacional de Salud.

.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

## **CONSIDERACIONES ÉTICAS**

De acuerdo con la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia, el presente informe se clasifica como una investigación sin riesgo, debido a que se realizó utilizando fuentes secundarias de información y no implicó intervención, modificación intencionada ni manipulación de variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos incluidos en la base de datos.

La información utilizada fue manejada bajo principios de confidencialidad, protección de datos y uso exclusivo para fines de vigilancia en salud pública, análisis epidemiológico y toma de decisiones sanitarias. Asimismo, se garantizó la anonimización de los registros y la integridad de la información analizada.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





## RESULTADOS

Durante el año 2025 se notificaron al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila) un total de 7.032 casos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas con procedencia del departamento de Antioquia, correspondientes a una incidencia de 101,5 casos por 100.000 habitantes. El comportamiento epidemiológico del evento evidenció diferencias según tipo de sustancia, intencionalidad, características sociodemográficas, distribución territorial y severidad clínica, observándose predominio de intoxicaciones asociadas a medicamentos, sustancias psicoactivas y plaguicidas, así como una alta proporción de casos relacionados con intencionalidad suicida. A continuación, se presenta el análisis descriptivo del comportamiento temporal, territorial, poblacional y epidemiológico de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas notificadas en el departamento durante el año 2025.

### 1. Comportamiento general del evento

En el departamento de Antioquia, las intoxicaciones agudas por sustancias químicas han presentado una tendencia general al incremento durante el periodo 2008–2025, pasando de una incidencia de 19,6 casos por cada 100.000 habitantes en 2008 a 101,5 casos por 100.000 habitantes en 2025, lo que representa un aumento aproximado de 5,2 veces respecto al inicio de la serie histórica.

Durante el periodo analizado se observa un crecimiento progresivo de la incidencia especialmente entre los años 2008 y 2019, alcanzando en este último año el pico histórico más alto con 111,4 casos por cada 100.000 habitantes. Posteriormente, entre los años 2020 y 2021 se evidenció una disminución importante en la notificación, con incidencias de 90,9 y 88,6 casos por 100.000 habitantes respectivamente, comportamiento posiblemente relacionado con el impacto generado





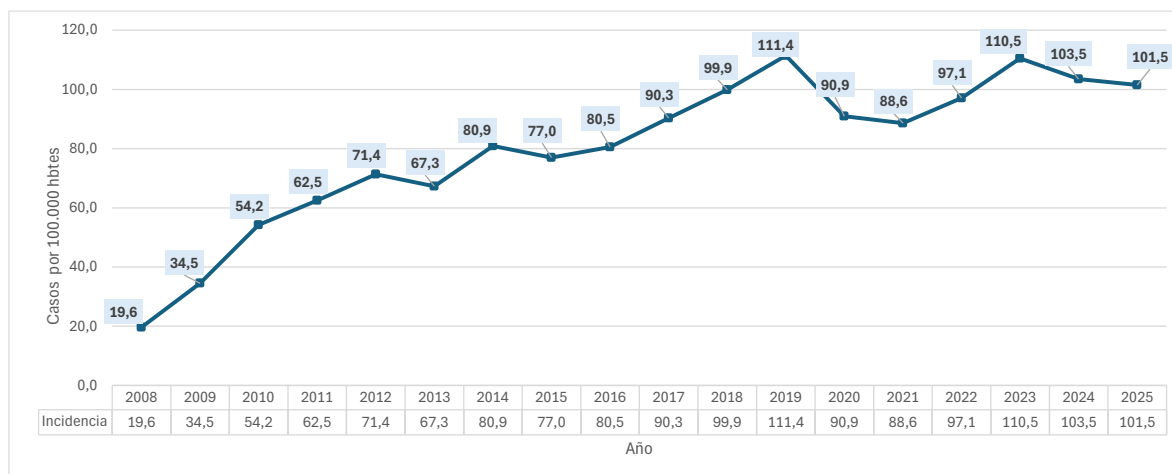
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

por la pandemia por COVID-19 sobre el acceso a los servicios de salud, la captación de casos y los procesos de vigilancia epidemiológica.

A partir del año 2022 se observa nuevamente un incremento de la incidencia, alcanzando en 2023 una tasa de 110,5 casos por cada 100.000 habitantes, cercana al máximo histórico observado en 2019. Aunque para 2024 y 2025 se evidencia una leve reducción, con incidencias de 103,5 y 101,5 casos por cada 100.000 habitantes respectivamente, el comportamiento continúa mostrando una carga elevada del evento en el territorio departamental, manteniéndose por encima de los valores observados antes de la pandemia.

Este comportamiento refleja la persistencia de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas como un evento prioritario en salud pública, influenciado por múltiples determinantes sociales, ambientales, ocupacionales y de salud mental. La alta incidencia observada en los últimos años podría estar relacionada con el incremento de intoxicaciones asociadas a intencionalidad suicida, el acceso a sustancias químicas de uso doméstico, agrícola y farmacológico, así como con el fortalecimiento de los procesos de vigilancia y notificación en el departamento.

Figura 1. Incidencia de intoxicaciones agudas por sustancias químicas Antioquia, 2008 – 2025.



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

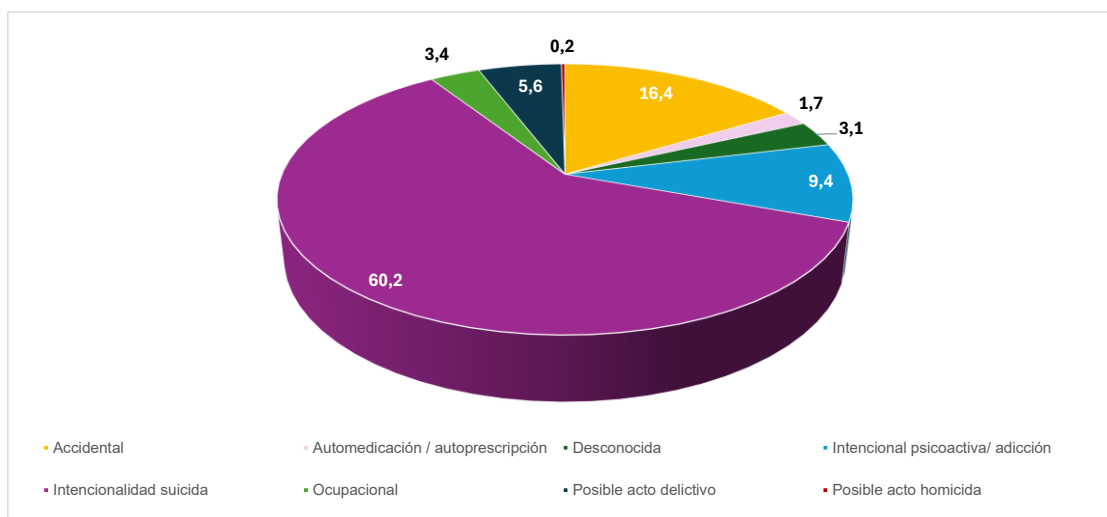




**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Se evidencia que, la principal intencionalidad asociada a las intoxicaciones agudas por sustancias químicas en el departamento de Antioquia correspondió a la intencionalidad suicida, la cual representó el 60,2 % del total de los casos notificados. En segundo lugar, se ubicaron las intoxicaciones accidentales con un 16,4 %, seguidas de las intoxicaciones relacionadas con intencionalidad psicoactiva o adicción con 9,4 %, posible acto delictivo con 5,6 % y exposición ocupacional con 3,4 %. En menor proporción se notificaron casos asociados a exposición desconocida (3,1 %), automedicación o autoprescripción (1,7 %) y posible acto homicida (0,2 %). El comportamiento observado evidencia el predominio sostenido de las intoxicaciones asociadas a intencionalidad suicida en el departamento, así como la persistencia de exposiciones accidentales y relacionadas con consumo de sustancias psicoactivas como problemáticas relevantes para la vigilancia en salud pública.

Figura 2. Distribución porcentual de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas según la intencionalidad. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

Durante este año, las intoxicaciones por medicamentos representaron el grupo de sustancia química con mayor número de casos notificados en el departamento de Antioquia a lo largo de las 53



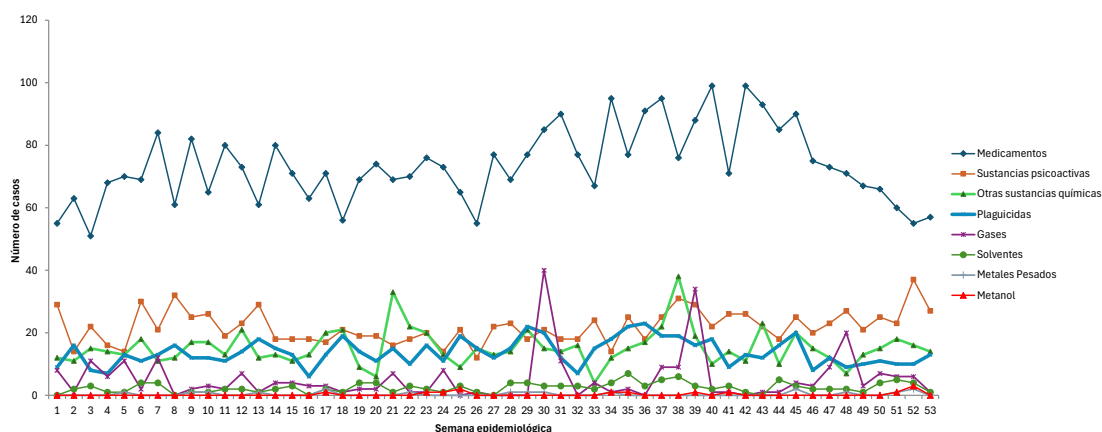


**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

semanas epidemiológicas, manteniendo un comportamiento sostenido durante todo el año y alcanzando los mayores picos de notificación entre las semanas epidemiológicas 35 y 44. En segundo lugar, se ubicaron las intoxicaciones por sustancias psicoactivas, las cuales presentaron un comportamiento relativamente estable, con incremento hacia las últimas semanas epidemiológicas del año. Las intoxicaciones asociadas a otras sustancias químicas y plaguicidas mostraron variaciones fluctuantes durante el periodo analizado, con algunos incrementos específicos en determinadas semanas epidemiológicas, especialmente hacia el segundo semestre del año. Por su parte, las intoxicaciones por gases evidenciaron picos aislados de notificación, resaltando un aumento importante alrededor de las semanas epidemiológicas 31 y 40 explicado por conglomerados.

Las intoxicaciones por solventes, metales pesados y metanol presentaron menor frecuencia de casos durante el año, observándose un comportamiento esporádico y de baja magnitud en comparación con los demás grupos de sustancias químicas.

Figura 3. Casos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas según tipo de sustancia por semana epidemiológica, Antioquia 2025.



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.



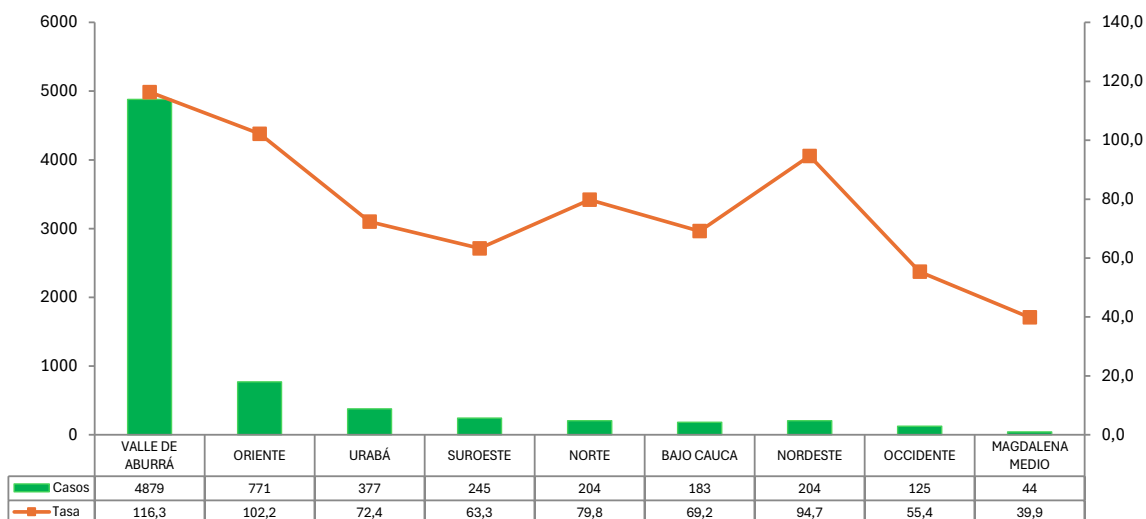


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## 2. Comportamiento territorial

Durante el año 2025, la subregión del Valle de Aburrá presentó la mayor carga de intoxicaciones agudas por sustancias químicas en el departamento de Antioquia, con un total de 4.879 casos notificados y una incidencia de 116,3 casos por cada 100.000 habitantes, aportando la mayor proporción de la notificación departamental. En segundo lugar, se ubicó la subregión del Oriente con 771 casos y una incidencia de 102,2 casos por 100.000 habitantes. Las subregiones Nordeste, Norte y Urabá también presentaron incidencias relevantes, con tasas de 94,7; 79,8 y 72,4 casos por cada 100.000 habitantes respectivamente. Por su parte, Bajo Cauca y Suroeste registraron incidencias de 69,2 y 63,3 casos por 100.000 habitantes. Las menores incidencias se observaron en Occidente y Magdalena Medio, con tasas de 55,4 y 39,9 casos por cada 100.000 habitantes respectivamente.

Figura 4. Incidencia de intoxicaciones agudas por sustancias químicas según subregiones, Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.



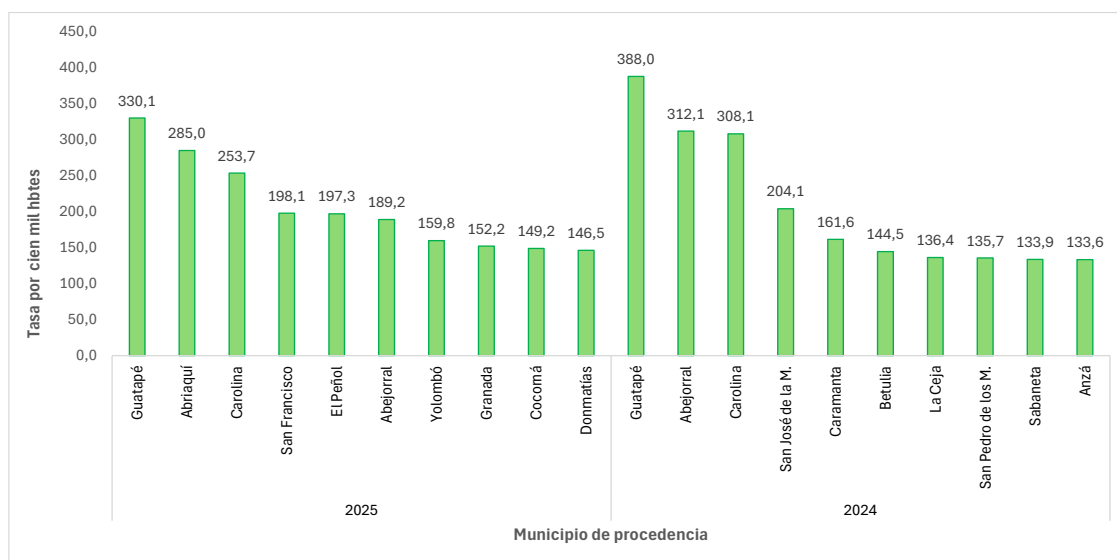


**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

En el análisis comparativo de incidencia municipal de intoxicaciones agudas por sustancias químicas entre los años 2024 y 2025, se evidenciaron variaciones importantes en el comportamiento epidemiológico del evento en algunos municipios del departamento.

Para el año 2025, el municipio de Guatapé presentó la mayor incidencia departamental con 330,1 casos por cada 100.000 habitantes, seguido de Abriaquí con 285,0 casos por 100.000 habitantes y Carolina con 253,7 casos por 100.000 habitantes. En comparación con el año 2024, se observa que Guatapé continúa posicionándose entre los municipios con mayor incidencia del departamento, aunque presentó una disminución frente al año anterior. De igual forma, municipios como Abejorral y Carolina mostraron disminución en las tasas respecto al año 2024. Por otra parte, algunos municipios con incidencias elevadas en 2024, como San José de la Montaña, Caramanta, Betulia, La Ceja, San Pedro de los Milagros, Sabaneta y Anzá, no figuraron entre los de mayor incidencia en 2025.

Figura 5. Incidencia de intoxicaciones agudas por sustancias químicas por municipios, Antioquia comparativo 2024-2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Las intoxicaciones por medicamentos representaron el grupo de sustancia química con las mayores tasas de incidencia en casi todas las subregiones del departamento de Antioquia. El Valle de Aburrá presentó la incidencia más alta para este grupo con 69,2 casos por cada 100.000 habitantes, seguido del Oriente con 58,2 y Norte con 39,5 casos por 100.000 habitantes.

Las intoxicaciones por plaguicidas mostraron incidencias importantes en varias subregiones, especialmente en Suroeste y Urabá con 18,1 y 18,0 casos por cada 100.000 habitantes respectivamente, seguidas de Norte y Oriente. Por su parte, las intoxicaciones por sustancias psicoactivas presentaron las tasas más elevadas en Valle de Aburrá (21,4), Nordeste (16,7) y Oriente (13,0 casos por cada 100.000 habitantes).

En relación con las intoxicaciones por otras sustancias químicas, las mayores incidencias se observaron en Urabá (16,3), Bajo Cauca (15,1) y Valle de Aburrá (12,9 casos por cada 100.000 habitantes). Las intoxicaciones por gases mostraron un comportamiento diferencial, destacándose especialmente la subregión del Nordeste con una incidencia de 28,3 casos por 100.000 habitantes, considerablemente superior al resto de subregiones.

Las intoxicaciones por solventes, metanol y metales pesados presentaron incidencias menores en comparación con los demás grupos de sustancias químicas, con comportamiento esporádico y baja frecuencia de casos en el territorio departamental.

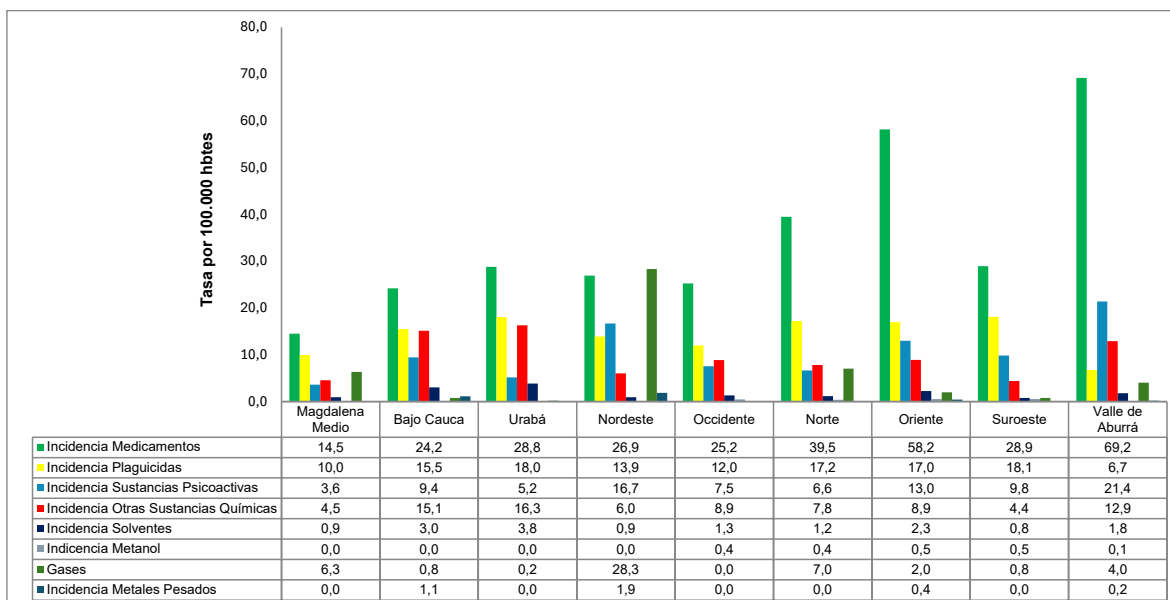
El análisis evidencia diferencias territoriales importantes en la distribución de los grupos de sustancias químicas, sugiriendo dinámicas de exposición particulares según las características sociales, económicas, rurales y urbanas de cada subregión del departamento.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Figura 6. Incidencia de intoxicaciones agudas por sustancias químicas según subregión de procedencia, y grupo de sustancia Antioquia 2025.



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

Las intoxicaciones agudas por sustancias químicas en el departamento de Antioquia presentaron una mayor incidencia en el área urbana, con una tasa de 110,7 casos por cada 100.000 habitantes, en comparación con el área rural, que registró una incidencia de 67,5 casos por 100.000 habitantes.

El comportamiento observado evidencia una concentración importante del evento en zonas urbanas del departamento, lo cual puede estar relacionado con factores como mayor densidad poblacional, acceso a medicamentos y sustancias psicoactivas, mayor ocurrencia de intoxicaciones asociadas a intencionalidad suicida y una mayor capacidad de acceso y notificación a los servicios de salud y al sistema de vigilancia epidemiológica.

Aunque la incidencia en el área rural fue inferior a la urbana, continúa representando una carga relevante para la salud pública, especialmente por la presencia de intoxicaciones asociadas a

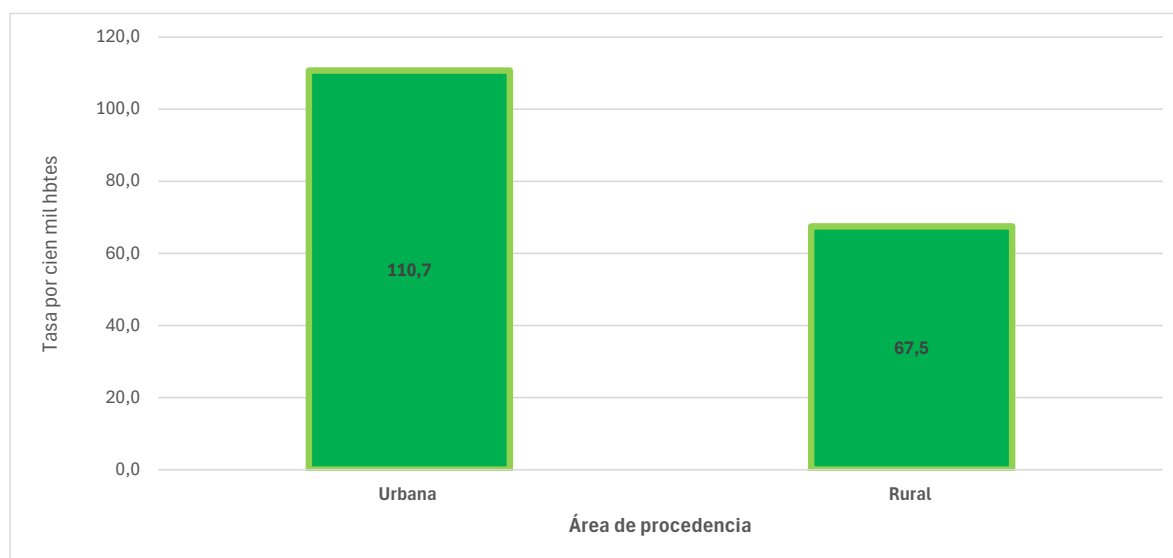




**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

plaguicidas, sustancias químicas de uso agrícola y exposiciones ocupacionales, relacionadas con actividades agropecuarias desarrolladas en diferentes territorios del departamento.

Figura 7. Incidencia de intoxicaciones agudas por sustancias químicas según área de procedencia, Antioquia 2025.



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

En cuanto a la distribución municipal de intoxicaciones agudas por sustancias químicas e incidencia según grupo de sustancia en Antioquia durante el 2025 (**Ver Anexo 1.**), el análisis territorial por tipo de sustancia evidenció comportamientos diferenciales importantes entre subregiones y municipios del departamento. El Valle de Aburrá concentró el mayor número absoluto de casos y las mayores incidencias en intoxicaciones por medicamentos y sustancias psicoactivas, especialmente en Medellín, donde la incidencia por medicamentos alcanzó 78,9 casos por 100.000 habitantes y la de sustancias psicoactivas 26,5 por 100.000 habitantes.

Las intoxicaciones por gases presentaron incidencias particularmente elevadas en municipios del Nordeste y Norte, destacándose Carolina (126,8 por 100.000 habitantes), Segovia (83,9) y Anorí





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

(80,8), comportamiento que podría relacionarse con actividades mineras y exposición ocupacional a gases tóxicos. Este hallazgo reviste importancia epidemiológica considerando el riesgo asociado a intoxicaciones por monóxido de carbono y otros gases en contextos de minería informal y ambientes confinados.

Las intoxicaciones por plaguicidas mostraron incidencias elevadas en municipios con vocación agrícola y rural, destacándose Concepción (97,8 por 100.000 habitantes), Valdivia (66,6), Caramanta (66,7), Pueblorrico (55,2), Sonsón (55,6) y Abejorral (52,0). Este comportamiento sugiere persistencia de factores de riesgo asociados a almacenamiento, manipulación y acceso a plaguicidas en zonas rurales del departamento.

En relación con sustancias psicoactivas, se observaron incidencias particularmente altas en municipios turísticos y urbanos como Guatapé (185,7 por 100.000 habitantes), Yolombó (95,9), Murindó (67,8), Cocorná (62,2) y El Peñol (63,0). Estos hallazgos podrían reflejar dinámicas diferenciales de consumo, acceso a sustancias y contextos sociales específicos.

Asimismo, algunos municipios presentaron incidencias globales significativamente superiores al promedio departamental, destacándose Guatapé (330,1 por 100.000 habitantes), Abriaquí (285,0), Carolina (253,7), San Francisco (198,1), El Peñol (197,3) y Abejorral (189,2). Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer intervenciones territoriales focalizadas y análisis locales de determinantes asociados al evento.

### 3. Variables sociodemográficas y de interés

Se evidenciaron diferencias importantes en la incidencia de intoxicaciones agudas por sustancias químicas según sexo e intencionalidad en el departamento de Antioquia. Las mujeres presentaron las mayores tasas de incidencia en las intoxicaciones asociadas a intencionalidad suicida, con 417,5 casos por cada 100.000 habitantes, cifra considerablemente superior a la observada en hombres, quienes registraron una incidencia de 167,8 casos por 100.000 habitantes.

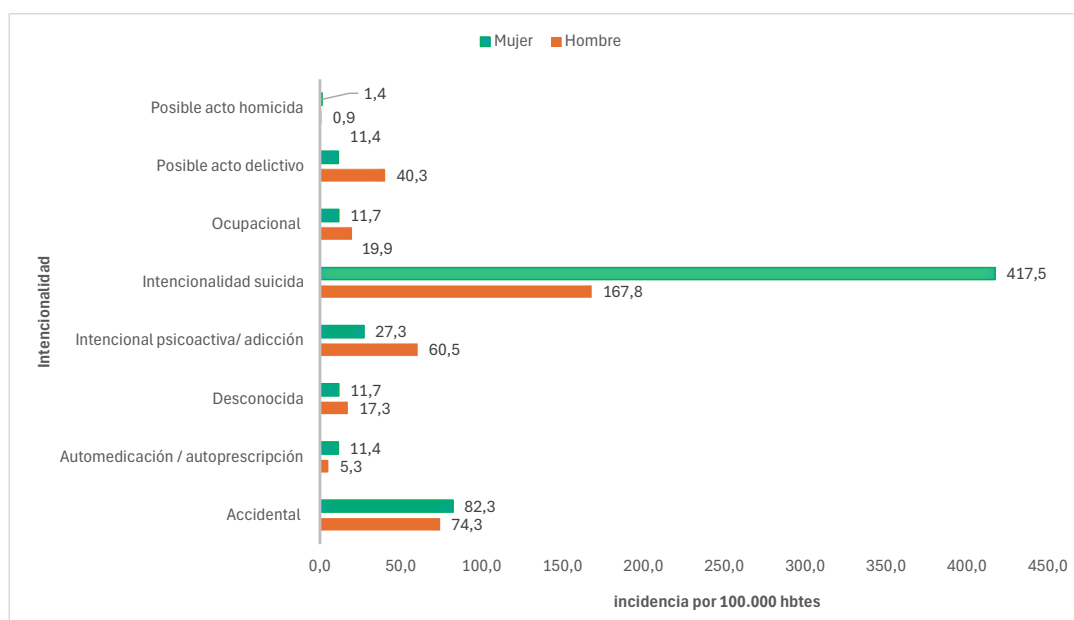




**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

En contraste, los hombres presentaron mayores incidencias en intoxicaciones relacionadas con posible acto delictivo, intencionalidad psicoactiva o adicción, exposición ocupacional y exposición desconocida. La incidencia por posible acto delictivo en hombres alcanzó 40,3 casos por cada 100.000 habitantes frente a 11,4 en mujeres, mientras que para intoxicaciones asociadas a intencionalidad psicoactiva o adicción las tasas fueron de 60,5 y 27,3 casos por 100.000 habitantes respectivamente. Las intoxicaciones accidentales presentaron incidencias elevadas en ambos sexos, aunque ligeramente superiores en mujeres con 82,3 casos por cada 100.000 habitantes frente a 74,3 casos por 100.000 habitantes en hombres. Por su parte, las intoxicaciones relacionadas con automedicación o autoprescripción y posible acto homicida mostraron menor frecuencia en ambos grupos poblacionales.

Figura 8. Tasa de incidencia por sexo según intencionalidad de la intoxicación por sustancias químicas. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.



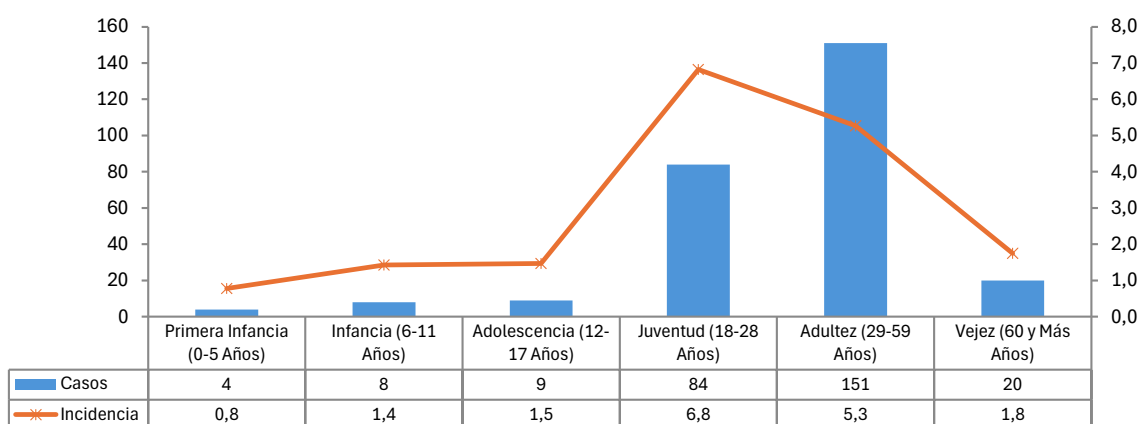


**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

En cuanto a las incidencias por grupos de sustancias y ciclo de vida se observa un total 276 casos de intoxicación por gases, observándose en el grupo de juventud la tasa más alta con 6,8 casos por cada 100.000 habitantes, seguido del grupo de adultez con 5,3 casos por 100.000 habitantes. Los demás ciclos de vida presentaron incidencias considerablemente menores, registrándose tasas de 1,8 casos por 100.000 habitantes en vejez, 1,5 en adolescencia, 1,4 en infancia y 0,8 casos por 100.000 habitantes en primera infancia.

El comportamiento observado evidencia una mayor afectación por intoxicaciones asociadas a gases en población joven y adulta, grupos en los cuales podrían confluir exposiciones relacionadas con actividades laborales, domésticas y ambientales, así como exposición a monóxido de carbono y otros gases de uso industrial o residencial.

Figura 9. Tasa de incidencia y número de casos de intoxicación por gases según ciclo de vida. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

Las intoxicaciones por medicamentos representaron uno de los principales grupos de sustancias químicas notificadas en el departamento de Antioquia, el grupo de adolescencia presentó la tasa más elevada con 140,6 casos por cada 100.000 habitantes, seguido de juventud con 125,5 casos

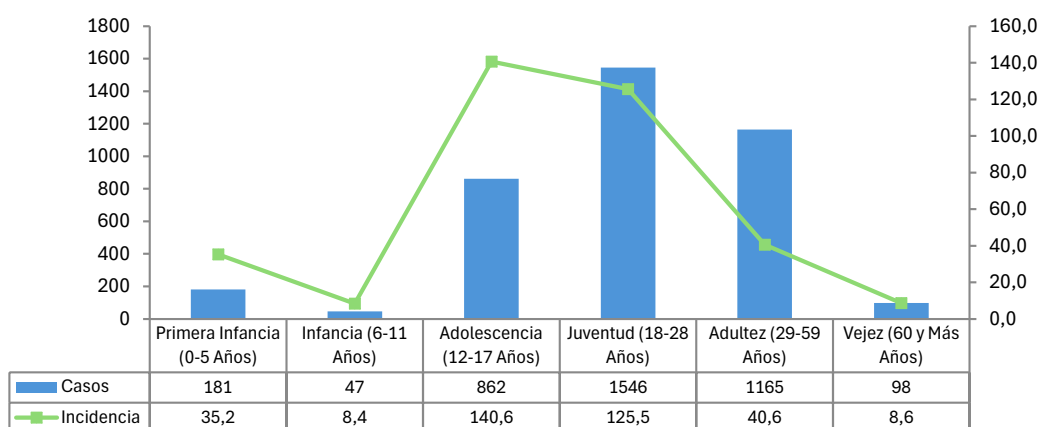




**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

por 100.000 habitantes, mientras que infancia y vejez presentaron las menores tasas con 8,4 y 8,6 casos por 100.000 habitantes.

Figura 10. Tasa de incidencia y número de casos de intoxicación por medicamentos según ciclo de vida. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

En cuanto a las intoxicaciones asociadas a otras sustancias químicas la primera infancia presentó la tasa más alta con 33,3 casos por cada 100.000 habitantes, seguida de adolescencia con 17,9 casos por 100.000 habitantes y juventud con 15,7 casos por 100.000 habitantes.

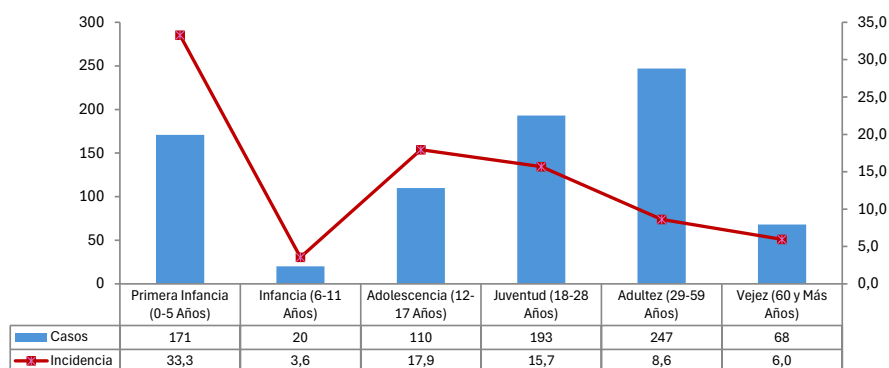
El comportamiento observado evidencia una afectación importante en menores de cinco años, quienes presentaron la incidencia más elevada para este grupo de sustancias químicas, sugiriendo posibles exposiciones accidentales en el entorno doméstico relacionadas con productos de limpieza, sustancias corrosivas y otros productos químicos de uso cotidiano.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

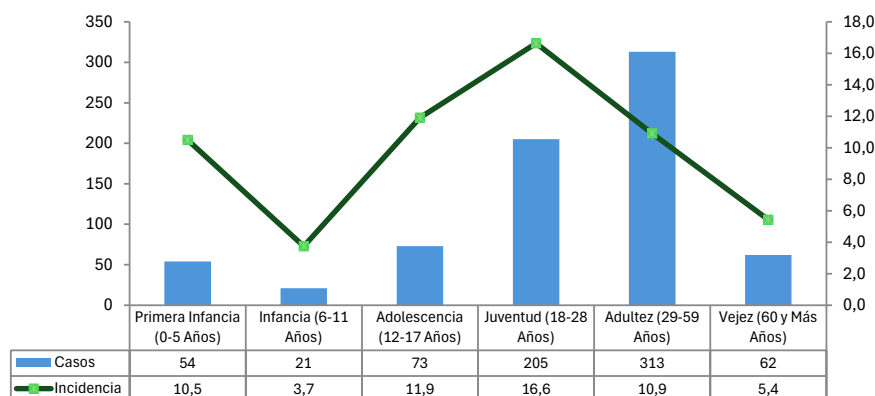
Figura 11. Tasa de incidencia y número de casos de intoxicación por otras sustancias químicas según ciclo de vida. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

En cuanto a las intoxicaciones por plaguicidas se presentaron en mayor frecuencia en los grupos de adultez y juventud. Sin embargo, según las tasas de incidencias el grupo de juventud presentó la tasa más alta con 16,6 casos por cada 100.000 habitantes, seguido de adolescencia con 11,9 casos por 100.000 habitantes. Los grupos de vejez e infancia presentaron las menores tasas con 5,4 y 3,7 casos por 100.000 habitantes respectivamente.

Figura 12. Tasa de incidencia y número de casos de intoxicación por plaguicidas según ciclo de vida. Antioquia 2025



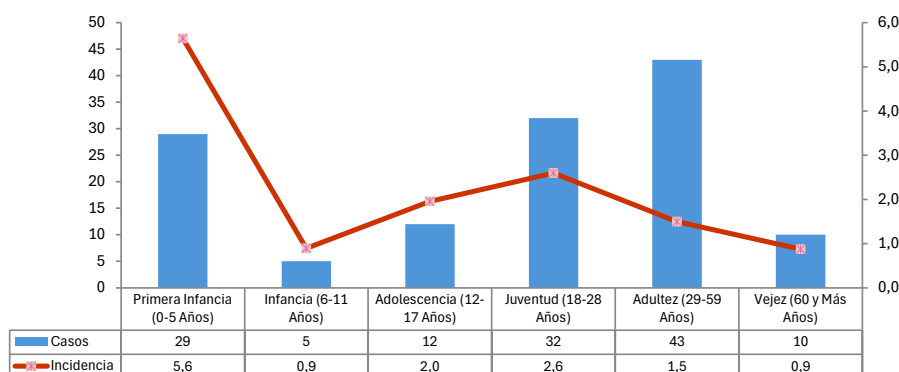


**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

Las intoxicaciones por solventes muestran que primera infancia es el ciclo de vida con la tasa de incidencia más alta con 5,6 casos por cada 100.000 habitantes, seguida de juventud con 2,6 casos por 100.000 habitantes y adolescencia con 2,0 casos por 100.000 habitantes. Los grupos de adultez, infancia y vejez registraron incidencias inferiores a 2 casos por cada 100.000 habitantes.

Figura 13. Tasa de incidencia y número de casos de intoxicación por solventes según ciclo de vida. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

En cuanto a las intoxicaciones agudas por sustancias psicoactivas observamos la mayor frecuencia de casos en los grupos de adultez y juventud.

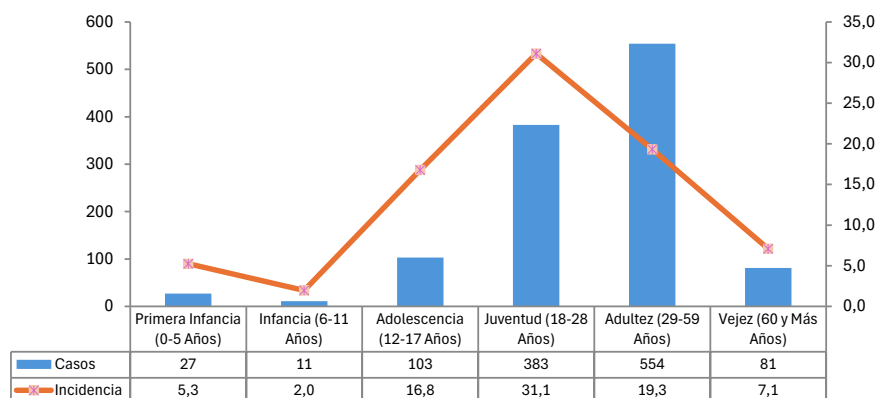
En cuanto a la incidencia, continúa siendo el grupo de juventud presentó la tasa más alta con 31,1 casos por cada 100.000 habitantes, seguido de adultez con 19,3 casos por 100.000 habitantes y adolescencia con 16,8 casos por 100.000 habitantes. Los grupos de vejez, primera infancia e infancia registraron incidencias menores, con tasas de 7,1; 5,3 y 2,0 casos por 100.000 habitantes respectivamente.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Figura 14. Tasa de incidencia y número de casos de intoxicación por Sustancias psicoactivas según ciclo de vida. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

De igual forma, observaron diferencias en la distribución de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas según sexo y tipo de sustancia en el departamento. Las intoxicaciones por medicamentos presentaron un predominio en mujeres, quienes representaron el 71 % de los casos notificados para este grupo de sustancias.

Por el contrario, las intoxicaciones por sustancias psicoactivas, solventes, plaguicidas, metanol y metales pesados mostraron mayor proporción en hombres. Las intoxicaciones por sustancias psicoactivas presentaron el mayor predominio masculino, con un 72 % de los casos en hombres frente a 28 % en mujeres. De manera similar, los hombres representaron el 71 % de las intoxicaciones por solventes, el 65 % por metales pesados, el 62 % por metanol y el 57 % por plaguicidas.

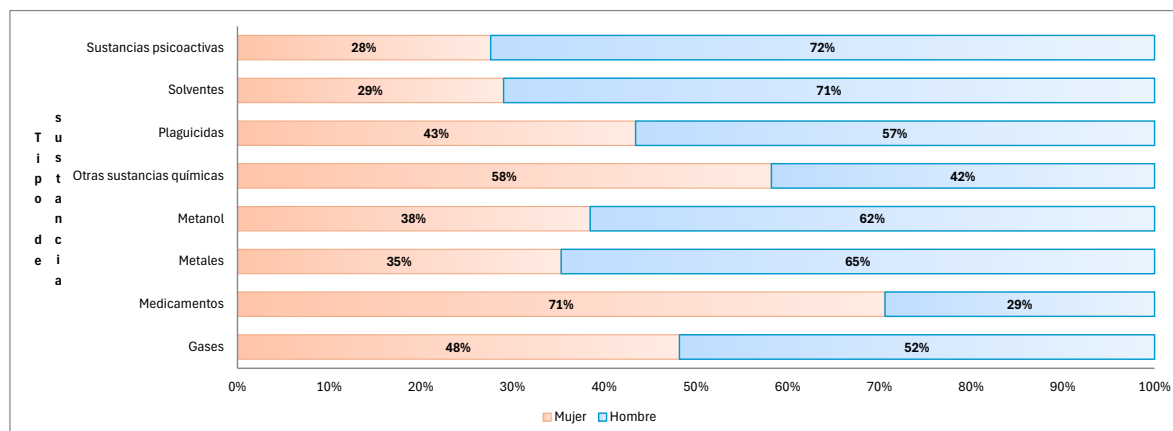
En las intoxicaciones por gases la distribución entre sexos fue más homogénea, con 52 % de los casos en hombres y 48 % en mujeres. Por su parte, las intoxicaciones por otras sustancias químicas presentaron mayor proporción en mujeres, quienes representaron el 58 % de los casos notificados.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Figura 15. Distribución porcentual de intoxicaciones por sexo, según tipo de sustancia químicas. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

En cuanto al nivel de escolaridad, las intoxicaciones agudas por sustancias químicas se concentraron principalmente en personas con niveles educativos de básica secundaria y básica primaria, independientemente del tipo de sustancia química involucrada.

Las intoxicaciones por medicamentos, sustancias psicoactivas, plaguicidas, gases, solventes y otras sustancias químicas presentaron un predominio importante de casos en población con escolaridad correspondiente a básica secundaria. Asimismo, se observó una participación relevante de personas con básica primaria y, en menor proporción, de individuos sin escolaridad reportada o con formación técnica, tecnológica y profesional.

En las intoxicaciones por metanol y metales pesados se evidenció una distribución más heterogénea entre los diferentes niveles educativos, aunque también predominó la participación de personas con básica secundaria y básica primaria.

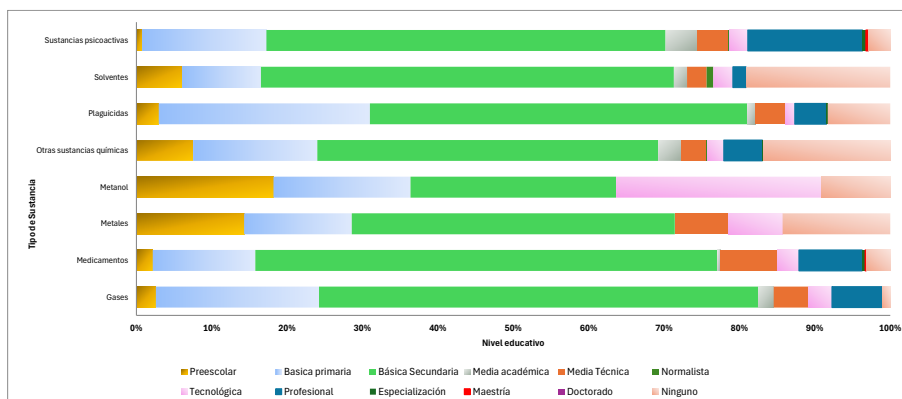
Los niveles educativos de especialización, maestría y doctorado representaron proporciones mínimas dentro de los casos notificados para todos los grupos de sustancias químicas analizados.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

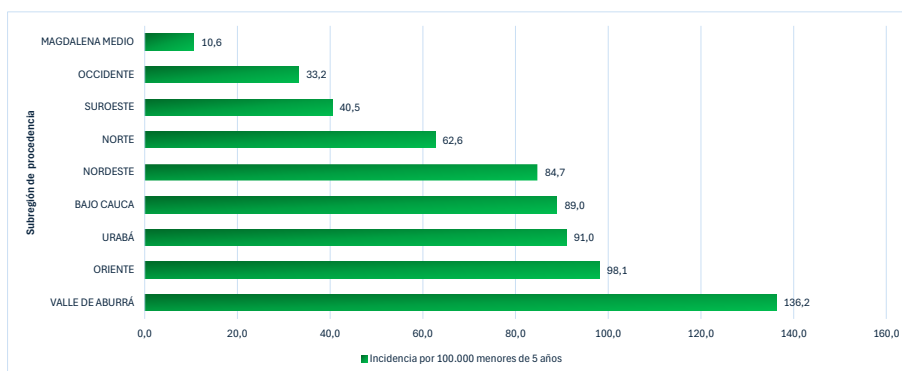
Figura 16. Distribución porcentual de intoxicaciones por tipo sustancia químicas, según escolaridad, Antioquia 2025.



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

Por otra parte, las intoxicaciones agudas por sustancias químicas en menores de cinco años presentaron las mayores incidencias en las subregiones del Valle de Aburrá y Oriente, con tasas de 136,2 y 98,1 casos por cada 100.000 menores de cinco años respectivamente. También se observaron incidencias elevadas en Urabá (91,0), Bajo Cauca (89,0) y Nordeste (84,7 casos por 100.000 habitantes).

Figura 17. Tasa de incidencia de intoxicaciones por sustancias químicas, en menores de 5 años por subregión de procedencia. Antioquia 2025





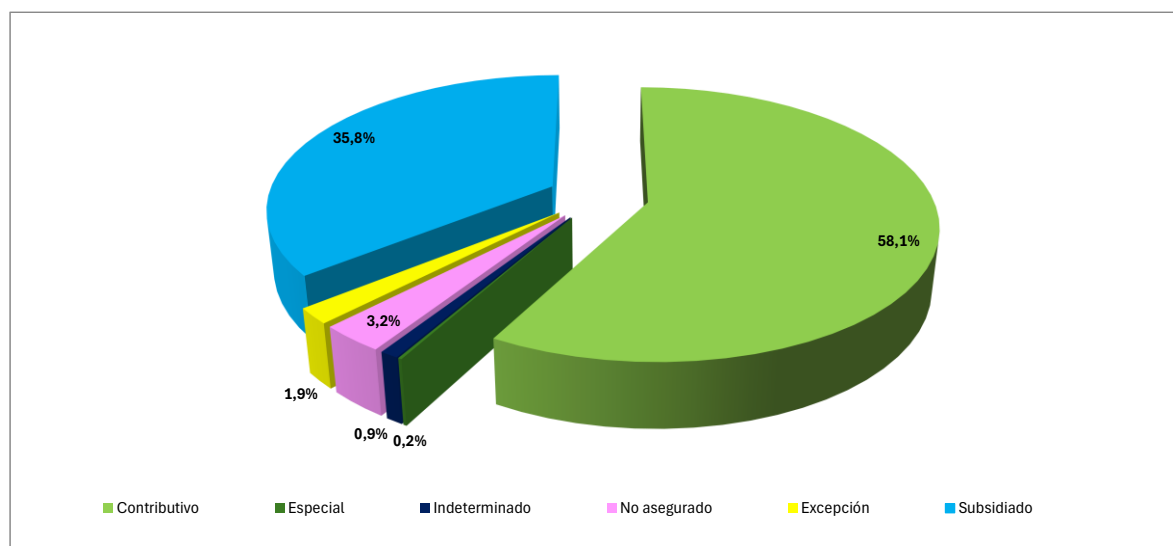
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

Así mismo, la mayor proporción de casos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas se presentó en población afiliada al régimen contributivo, el cual representó el 58,1 % de los casos notificados. En segundo lugar, se ubicó el régimen subsidiado con el 35,8 % de la notificación departamental.

Las demás categorías de afiliación presentaron menor participación porcentual, observándose un 3,2 % de casos en población no asegurada, 1,9 % en régimen de excepción, 0,9 % en afiliación indeterminada y 0,2 % en régimen especial.

Figura 18. Distribución porcentual de intoxicación por sustancias químicas según tipo de afiliación al servicio de salud. Antioquia, 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.





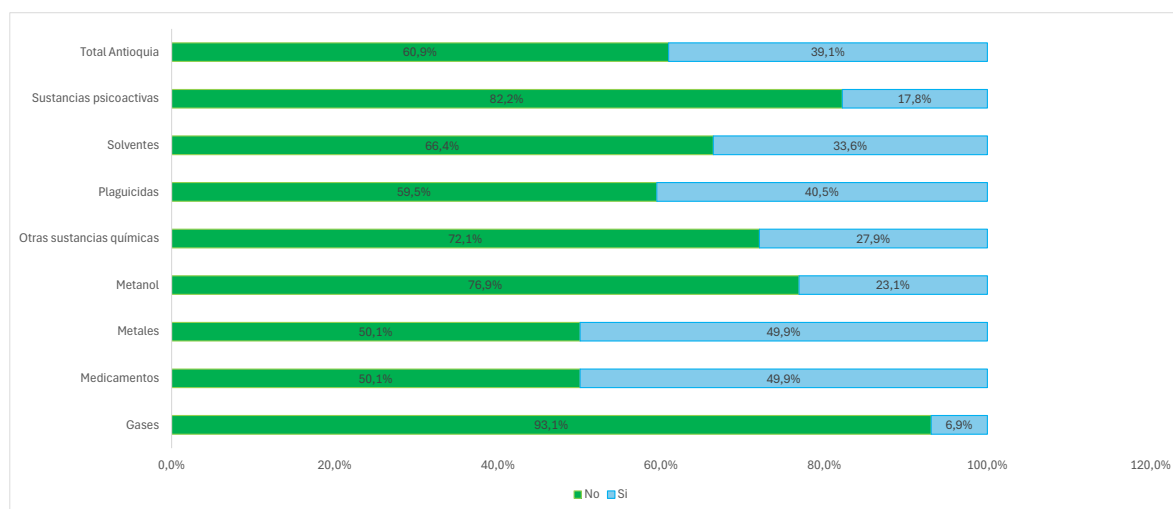
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

#### 4. Severidad del evento

En cuanto a la severidad del evento, se observa que el 39,1 % de los casos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas notificados requirieron hospitalización.

Al analizar el comportamiento según tipo de sustancia química, las intoxicaciones por medicamentos y metales pesados presentaron las mayores proporciones de hospitalización, ambas con 49,9 % de los casos hospitalizados. Les siguieron las intoxicaciones por plaguicidas con 40,5 % y solventes con 33,6 %.

Figura 19. Distribución porcentual de las Intoxicaciones por sustancias químicas, según hospitalización. Antioquia, 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

Durante el periodo 2008–2025, la mortalidad por intoxicaciones agudas por sustancias químicas en el departamento de Antioquia presentó un comportamiento fluctuante, con variaciones en las tasas de mortalidad a lo largo de la serie histórica.

Las menores tasas se registraron en los años 2008 y 2015, con 0,1 y 0,3 muertes por cada 100.000 habitantes respectivamente. Posteriormente, entre los años 2009 y 2017 se observaron incrementos





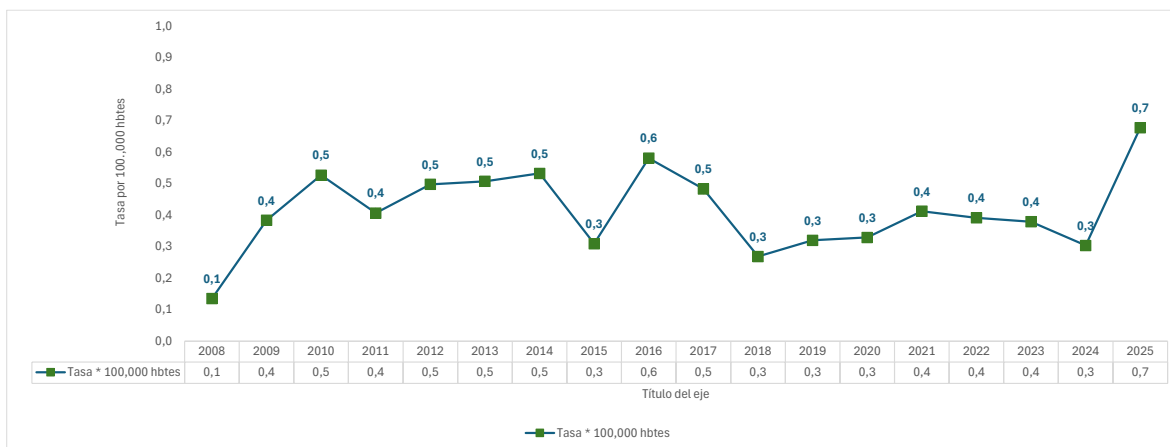
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

variables, alcanzando tasas entre 0,4 y 0,6 muertes por cada 100.000 habitantes, siendo el año 2016 el de mayor mortalidad durante ese periodo con una tasa de 0,6 por 100.000 habitantes.

Entre 2018 y 2024 las tasas se mantuvieron relativamente estables, oscilando entre 0,3 y 0,4 muertes por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, para el año 2025 se observó el valor más alto de toda la serie histórica, alcanzando una tasa de mortalidad de 0,7 muertes por cada 100.000 habitantes.

El comportamiento observado evidencia la persistencia de desenlaces fatales asociados a intoxicaciones agudas por sustancias químicas en el departamento, con incremento de la mortalidad durante el último año analizado.

Figura 20. Tasas de mortalidad de Intoxicación por sustancias químicas, según año de defunción. Antioquia 2008-2025.



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

En cuanto a la letalidad, se evidencia que durante el periodo observado se notificaron 7.032 casos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas, de los cuales 47 tuvieron condición final fallecido, para una letalidad general de 0,7 %.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Al analizar la letalidad según tipo de sustancia, el metanol presentó la mayor proporción de desenlaces fatales, con una letalidad de 23,1 %, correspondiente a 3 muertes entre 13 casos notificados. En segundo lugar, se ubicaron los plaguicidas, con 14 muertes y una letalidad de 1,9 %, seguidos de los gases con 5 muertes y una letalidad de 1,8 %.

Las sustancias psicoactivas registraron 13 muertes y una letalidad de 1,1 %, mientras que los solventes presentaron una muerte y una letalidad de 0,8 %. Las intoxicaciones por otras sustancias químicas aportaron 5 muertes, con una letalidad de 0,6 %. Por su parte, los medicamentos, aunque concentraron el mayor número de casos notificados con 3.899 registros, presentaron una letalidad de 0,2 %, correspondiente a 6 muertes. No se registraron muertes asociadas a intoxicaciones por metales.

Tabla 1. Tasa de letalidad de las intoxicaciones por tipo de sustancia. Antioquia 2025

| Tipo de sustancia         | Casos       | Muertes   | Letalidad  |
|---------------------------|-------------|-----------|------------|
| Gases                     | 276         | 5         | 1,8        |
| Medicamentos              | 3899        | 6         | 0,2        |
| Metales                   | 17          | 0         | 0,0        |
| Metanol                   | 13          | 3         | 23,1       |
| Otras sustancias químicas | 809         | 5         | 0,6        |
| Plaguicidas               | 728         | 14        | 1,9        |
| Solventes                 | 131         | 1         | 0,8        |
| Sustancias psicoactivas   | 1159        | 13        | 1,1        |
| <b>Total general</b>      | <b>7032</b> | <b>47</b> | <b>0,7</b> |

Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

De las 47 mortalidades notificadas por intoxicaciones agudas por sustancias químicas se observan diferencias en la distribución de la intencionalidad según el tipo de sustancia involucrada.





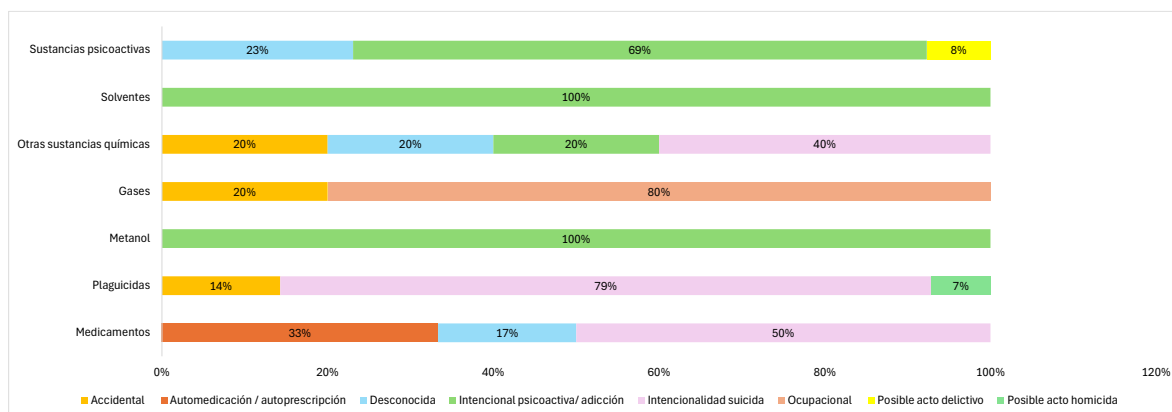
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Las muertes asociadas a intoxicaciones por plaguicidas presentaron un claro predominio de la intencionalidad suicida, la cual representó el 79 % de los fallecimientos, seguida de exposiciones accidentales con 14 % y posible acto homicida con 7 %. De igual manera, el 50 % de las muertes por medicamentos correspondieron a intoxicaciones con intencionalidad suicida, mientras que el 33 % se relacionó con automedicación/auto prescripción y el 17 % con exposición de intencionalidad desconocida.

En las intoxicaciones por sustancias psicoactivas predominó la intencionalidad psicoactiva/adicción, que representó el 69 % de las muertes, seguida de casos de intencionalidad desconocida con 23 % y posible acto delictivo con 8 %. Las muertes por metanol y solventes se asociaron en su totalidad a intoxicaciones de tipo intencional psicoactiva/adicción.

Por su parte, las muertes relacionadas con gases se asociaron principalmente a exposición ocupacional, correspondiente al 80 % de los casos, mientras que el 20 % restante fue clasificado como accidental. Las intoxicaciones por otras sustancias químicas presentaron una distribución heterogénea entre las diferentes intencionalidades, incluyendo accidental, desconocida, intencional psicoactiva/adicción e intencionalidad suicida.

Figura 21. Distribución porcentual de muertes de intoxicación por sustancias químicas, según intencionalidad por grupo de sustancia. Antioquia 2025. n= 47





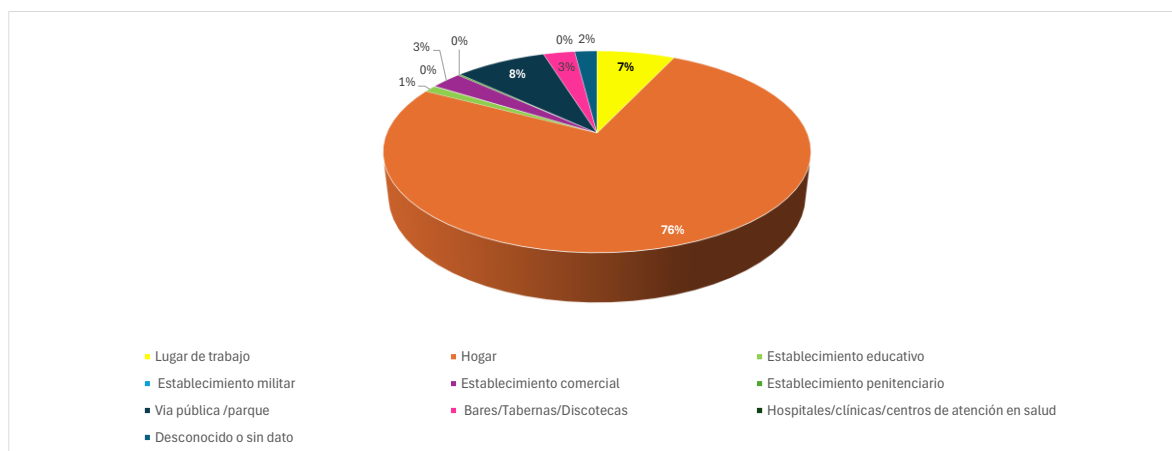
**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

## 5. Caracterización de la exposición

Durante el año 2025, el principal lugar de exposición asociado a las intoxicaciones agudas por sustancias químicas en el departamento fue el hogar, el cual concentró el 76 % de los casos notificados. En segundo lugar, se ubicaron los casos con lugar de exposición desconocido o sin dato, correspondientes al 8 %, seguidos del lugar de trabajo con 7 %.

Figura 22. Distribución porcentual de las intoxicaciones por sustancias químicas, según el lugar de exposición. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.

De igual forma se evidencia que la principal vía de exposición asociada a las intoxicaciones agudas por sustancias químicas fue la vía oral, la cual representó el 79 % de los casos notificados. En segundo lugar, se ubicó la vía respiratoria con 13 % de las exposiciones.

Las demás vías de exposición presentaron proporciones considerablemente menores. La exposición por vía desconocida correspondió al 4 % de los casos, seguida de la vía dérmica con 2 %. Las vías

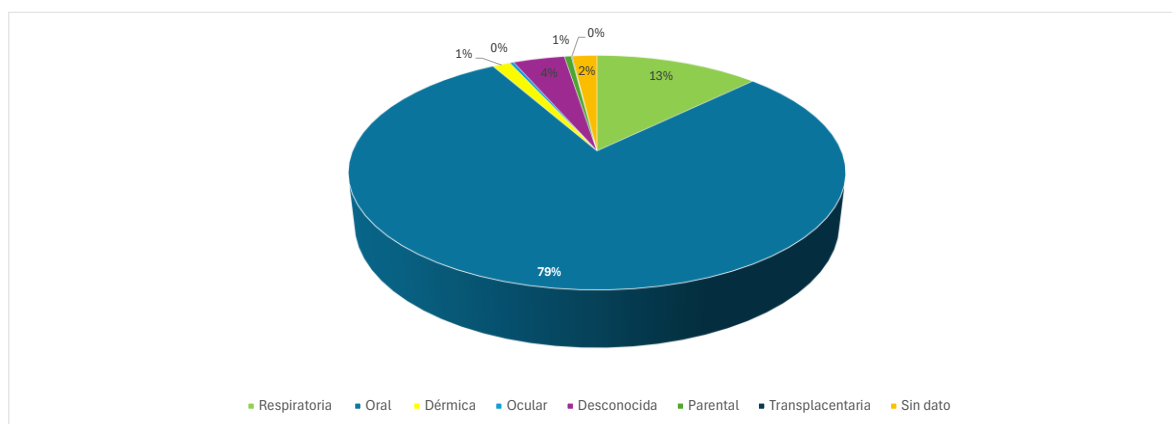




**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

ocular y parenteral representaron aproximadamente el 1 % cada una, mientras que la vía transplacentaria y los registros sin dato presentaron proporciones mínimas.

Figura 23. Distribución porcentual de las intoxicaciones por sustancias químicas, según la vía de exposición. Antioquia 2025



Fuente: Sivigila, Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, 2025.





## DISCUSIÓN

Durante el año 2025, el departamento de Antioquia notificó 7.032 casos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas, correspondientes a una incidencia anual de 101,5 casos por cada 100.000 habitantes, comportamiento que, aunque inferior al registrado en 2024, continúa evidenciando una carga elevada del evento en el territorio departamental. La tendencia histórica muestra que Antioquia ha mantenido incidencias superiores a las observadas antes de 2016, confirmando la persistencia de las intoxicaciones químicas como un problema prioritario de salud pública (1).

Como referente nacional preliminar, el Instituto Nacional de Salud reportó a periodo epidemiológico XII de 2025 una incidencia nacional de 80,1 casos por 100.000 habitantes y una incidencia preliminar para Antioquia de 91,9 casos por 100.000 habitantes; sin embargo, estos valores no son directamente comparables con el presente análisis debido a que corresponden a un corte parcial con información preliminar hasta noviembre de 2025 (2). No obstante, el comportamiento observado confirma que Antioquia continúa aportando una proporción importante de la carga nacional del evento.

Las intoxicaciones agudas por sustancias químicas continúan representando un evento de importancia global. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que las intoxicaciones químicas continúan representando una causa importante de morbilidad y mortalidad prevenible a nivel mundial, particularmente asociadas a medicamentos, plaguicidas, alcoholes tóxicos y sustancias psicoactivas (3,5). Estudios recientes han documentado cambios importantes en los patrones de intoxicación relacionados con trastornos de salud mental, automedicación y consumo de sustancias posterior a la pandemia por COVID-19, especialmente en países de ingresos medios y bajos (8,9).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

En Antioquia, la intencionalidad suicida representó el principal tipo de exposición, concentrando el 60,2 % de los casos notificados. Este comportamiento supera incluso el patrón nacional preliminar reportado por el INS, donde las intoxicaciones por intencionalidad suicida representaron el 52,5 % de los casos a periodo epidemiológico XII de 2025 (2). Estos hallazgos son consistentes con estudios recientes en América Latina y Colombia que describen incremento de conductas suicidas mediante ingestión de sustancias químicas, particularmente medicamentos y plaguicidas, en adolescentes y adultos jóvenes (6,7,14).

La literatura científica de los últimos años ha señalado que la pandemia por COVID-19 generó efectos importantes sobre la salud mental, aumentando síntomas depresivos, ansiedad, consumo de sustancias y conductas autolesivas (8). Este comportamiento coincide con lo observado en Antioquia, donde las mujeres presentaron las mayores tasas de intoxicación con intencionalidad suicida.

El predominio femenino en intoxicaciones suicidas observado en Antioquia resulta concordante con la evidencia internacional, la cual describe mayor frecuencia de intentos suicidas en mujeres, principalmente mediante ingestión medicamentosa, mientras que los hombres presentan mayor mortalidad debido al uso de métodos más letales (3,8). En contraste, las intoxicaciones asociadas a sustancias psicoactivas, exposición ocupacional y posibles actos delictivos mostraron predominio masculino, patrón ampliamente descrito en estudios epidemiológicos internacionales relacionados con consumo de drogas y exposición laboral a sustancias tóxicas (9).

Los adolescentes y jóvenes representaron los grupos con mayores incidencias de intoxicación en Antioquia, comportamiento similar al reportado a nivel nacional. El INS documentó para 2025 incidencias nacionales de 175,7 casos por 100.000 habitantes en adolescencia y 151,2 en juventud (2). La evidencia internacional reconoce a estos grupos poblacionales como especialmente vulnerables debido a factores como impulsividad, trastornos emocionales, violencia, presión social, consumo experimental de sustancias y barreras en acceso a servicios de salud mental (3,8,14).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Las intoxicaciones por medicamentos continuaron siendo el principal grupo de sustancias involucrado tanto en Antioquia como en Colombia. A nivel nacional, el INS reportó más de 20.500 casos relacionados con medicamentos y una incidencia preliminar de 38,8 casos por 100.000 habitantes (2). Adicionalmente, los medicamentos más frecuentemente asociados fueron acetaminofén, quetiapina, clonazepam, zopiclona, sertralina y amitriptilina (2).

La disponibilidad domiciliar de medicamentos potencialmente tóxicos, sumada a fenómenos de automedicación y almacenamiento inseguro, continúa representando un factor importante de riesgo para intoxicaciones accidentales e intencionales.

Las sustancias psicoactivas representaron el segundo grupo de importancia epidemiológica en Antioquia, especialmente en hombres jóvenes. A nivel nacional, el INS reportó una incidencia preliminar de 13,5 casos por 100.000 habitantes para este grupo de sustancias (2). La evidencia internacional ha mostrado incremento del consumo de nuevas sustancias psicoactivas, cannabinoides sintéticos y mezclas adulteradas asociadas a mayor toxicidad y severidad clínica (9).

Particularmente relevante resulta el análisis nacional realizado por el INS sobre intoxicaciones asociadas a marihuana, donde se documentó afectación importante en adolescentes y jóvenes, predominando la exposición intencional psicoactiva (2). Este comportamiento coincide con reportes internacionales que han advertido aumento de intoxicaciones por productos derivados de cannabis de alta potencia, especialmente en población joven (9).

Las intoxicaciones por plaguicidas continúan representando uno de los grupos químicos de mayor severidad y letalidad. En Antioquia, este grupo aportó el mayor número de muertes, mientras que a nivel nacional el INS reportó que los plaguicidas representaron el 41,7 % de los fallecimientos asociados al evento (2). Este comportamiento es concordante con lo descrito por la OMS y múltiples estudios internacionales, donde los plaguicidas continúan siendo responsables de un porcentaje importante de suicidios consumados y desenlaces fatales, especialmente en áreas rurales (6,7,10).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

La persistencia de intoxicaciones por plaguicidas en menores de cinco años también constituye un hallazgo relevante, evidenciando riesgos relacionados con almacenamiento inseguro de sustancias químicas dentro de los hogares.

En cuanto al comportamiento territorial, el Valle de Aburrá presentó la mayor incidencia entre las subregiones del departamento (116,3 casos por 100.000 habitantes) y concentró el mayor número absoluto de casos, situación que podría explicarse por su alta densidad poblacional, urbanización, dinámicas de consumo de sustancias psicoactivas y mayor capacidad diagnóstica y de notificación. Sin embargo, municipios como Guatapé, Abriaquí y Carolina presentaron incidencias significativamente elevadas, lo cual podría relacionarse con dinámicas específicas asociadas a turismo, ruralidad, actividades agrícolas o consumo de sustancias químicas particulares.

El análisis espacial mediante mapas de riesgo evidenció patrones territoriales diferenciales según grupo de sustancia química, permitiendo identificar concentraciones municipales específicas de riesgo en el departamento. Las intoxicaciones por medicamentos mostraron mayor concentración en municipios urbanos y del Valle de Aburrá, mientras que las asociadas a sustancias psicoactivas evidenciaron mayores incidencias en municipios turísticos, urbanos y algunos territorios con dinámicas diferenciales de consumo. Por su parte, las intoxicaciones por plaguicidas presentaron predominio en corredores rurales y agrícolas del departamento, comportamiento concordante con actividades agropecuarias y posibles exposiciones ocupacionales y domésticas. Asimismo, las intoxicaciones por otras sustancias químicas mostraron distribución heterogénea, posiblemente relacionada con actividades industriales, exposición a productos químicos de uso doméstico y laboral. Estos hallazgos resaltan la importancia del análisis espacial para la priorización territorial de intervenciones en vigilancia, prevención y gestión del riesgo químico en Antioquia.

El predominio del hogar como principal lugar de exposición coincide con el comportamiento nacional, donde el INS reportó que el 73,4 % de las intoxicaciones ocurrieron en el entorno domiciliario (2). Este patrón también ha sido ampliamente documentado internacionalmente y





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

refleja la creciente disponibilidad de medicamentos, productos químicos domésticos y sustancias psicoactivas dentro de los hogares (5,15).

La vía oral representó el principal mecanismo de exposición en Antioquia, coherente con el predominio de intoxicaciones por medicamentos, sustancias psicoactivas y plaguicidas. Este comportamiento también coincide con la literatura internacional sobre intoxicaciones agudas atendidas en servicios de urgencias y centros de toxicología (15).

En términos de severidad, el 39,1 % de los casos requirió hospitalización, reflejando una importante carga asistencial para la red hospitalaria del departamento. A nivel nacional, el INS reportó hospitalización en el 47,9 % de los casos notificados preliminarmente durante 2025 (2). La evidencia científica ha demostrado que las intoxicaciones químicas generan alta utilización de servicios de urgencias y recursos hospitalarios, particularmente cuando involucran plaguicidas, alcoholes tóxicos y sustancias psicoactivas (15).

Finalmente, el incremento de la mortalidad observado en Antioquia durante 2025, alcanzando la tasa más alta de toda la serie histórica departamental, evidencia la necesidad de fortalecer de manera prioritaria las estrategias integrales de prevención, salud mental, vigilancia intensificada y respuesta intersectorial. Las intoxicaciones agudas por sustancias químicas constituyen un evento complejo y multifactorial, estrechamente relacionado con determinantes sociales, inequidades en salud mental, acceso a sustancias químicas peligrosas y dinámicas de consumo de sustancias, por lo que requieren intervenciones sostenidas desde salud pública, salud mental, inspección vigilancia y control, educación comunitaria y articulación intersectorial en el departamento de Antioquia (1,3,5,14,15).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

## **CONCLUSIONES**

- Durante el año 2025, las intoxicaciones agudas por sustancias químicas continuaron representando un evento prioritario de vigilancia en salud pública en el departamento de Antioquia, con una incidencia de 101,5 casos por cada 100.000 habitantes y más de siete mil casos notificados, evidenciando una carga importante para el sistema de salud departamental.
- Aunque se observó una disminución de la incidencia frente al año 2024, el comportamiento del evento se mantuvo en niveles históricamente elevados en comparación con años previos a 2016, lo que refleja la persistencia de factores de riesgo relacionados con salud mental, acceso a sustancias químicas y consumo de sustancias psicoactivas.
- La intencionalidad suicida continuó siendo el principal tipo de exposición en Antioquia, concentrando más de la mitad de los casos notificados, situación que confirma la estrecha relación entre las intoxicaciones agudas por sustancias químicas y la problemática de salud mental en el departamento, especialmente en adolescentes, jóvenes y mujeres.
- Las intoxicaciones por medicamentos representaron el principal grupo de sustancias involucrado en el evento, predominando en mujeres y en casos asociados a intencionalidad suicida, mientras que las sustancias psicoactivas presentaron mayor afectación en hombres jóvenes y adultos.
- Las intoxicaciones por plaguicidas y metanol presentaron las mayores proporciones de severidad y letalidad, consolidándose como los grupos químicos de mayor riesgo para desenlace fatal en el departamento durante 2025.
- La población adolescente y joven presentó las incidencias más elevadas de intoxicación, evidenciando una mayor vulnerabilidad de estos grupos poblacionales frente a factores asociados a conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas y exposición a medicamentos.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

- Los menores de cinco años continuaron representando un grupo vulnerable para intoxicaciones accidentales, especialmente en el entorno domiciliario, lo cual evidencia la persistencia de riesgos relacionados con almacenamiento inseguro de medicamentos, plaguicidas y productos químicos en los hogares.
- El hogar fue el principal lugar de exposición y la vía oral el principal mecanismo de intoxicación, hallazgos coherentes con el predominio de intoxicaciones asociadas a medicamentos, sustancias psicoactivas y plaguicidas en el departamento.
- Cerca del 40 % de los casos requirieron hospitalización, reflejando una importante carga clínica y asistencial para la red de servicios de salud, particularmente en intoxicaciones relacionadas con medicamentos, plaguicidas, metanol y sustancias psicoactivas.
- El incremento de la mortalidad observado durante 2025, alcanzando la tasa más alta de la serie histórica departamental, evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias integrales de prevención, vigilancia intensificada, atención clínica oportuna y articulación intersectorial frente al evento.
- Las diferencias territoriales observadas entre subregiones y municipios sugieren la influencia de determinantes sociales, condiciones de ruralidad, dinámicas urbanas, actividades agrícolas y acceso diferencial a sustancias químicas, lo que hace necesario fortalecer intervenciones territoriales diferenciadas según el riesgo epidemiológico.
- El comportamiento epidemiológico de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas en Antioquia confirma que este evento continúa siendo un problema complejo y multifactorial que requiere intervenciones integrales desde salud pública, salud mental, gestión del riesgo químico, inspección vigilancia y control, educación comunitaria y articulación intersectorial.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## RECOMENDACIONES

### Secretaría de Salud e Inclusión Social

La Secretaría de Salud e Inclusión Social de la Gobernación de Antioquia deberá continuar fortaleciendo la vigilancia intensificada del evento 365 – Intoxicaciones agudas por sustancias químicas, priorizando territorios con incremento de incidencia, letalidad, mortalidad o presencia de conglomerados y brotes, especialmente en municipios con comportamientos inusuales o sostenidos por encima de lo esperado.

Se recomienda fortalecer la integración entre vigilancia epidemiológica, salud mental, salud ambiental, gestión del riesgo, inspección vigilancia y control, equipos básicos de salud y programas de poblaciones vulnerables, con el fin de desarrollar intervenciones integrales orientadas a disminuir la ocurrencia de intoxicaciones evitables en el departamento.

Resulta prioritario fortalecer las estrategias departamentales de prevención de conducta suicida, teniendo en cuenta que la intencionalidad suicida continúa representando el principal tipo de exposición asociado al evento. En este sentido, se recomienda intensificar acciones de detección temprana de riesgo psicosocial, articulación con rutas de salud mental y fortalecimiento de estrategias comunitarias dirigidas a adolescentes, jóvenes y mujeres.

Es necesario fortalecer la vigilancia basada en riesgo frente a intoxicaciones por metanol asociado a licor adulterado, garantizando activación inmediata de alertas epidemiológicas, investigaciones de campo oportunas, articulación con autoridades de policía, fiscalía, INVIMA y entidades territoriales, así como fortalecimiento de acciones de inspección, vigilancia y control sobre establecimientos de expendio y comercialización de bebidas alcohólicas.

Se recomienda fortalecer la capacidad técnica departamental para el análisis epidemiológico avanzado del evento, incorporando análisis territoriales, identificación de factores de riesgo





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

diferenciales y monitoreo continuo de sustancias emergentes y nuevas dinámicas de intoxicación asociadas a sustancias psicoactivas siendo relevante contar con un laboratorio toxicológico de referencia que facilite el proceso.

### **Entidades territoriales municipales**

Los municipios deberán fortalecer la calidad, oportunidad y completitud de la notificación al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila), garantizando el adecuado ajuste y clasificación de casos conforme al protocolo nacional vigente.

Se recomienda fortalecer la capacidad municipal para la realización oportuna de investigaciones epidemiológicas de campo, especialmente frente a conglomerados, intoxicaciones graves, fallecimientos e intoxicaciones por sustancias de alta toxicidad como plaguicidas y metanol.

Es prioritario implementar estrategias territoriales de educación y comunicación del riesgo dirigidas a la comunidad, enfocadas en almacenamiento seguro de medicamentos, plaguicidas y productos químicos dentro del hogar, prevención de intoxicaciones infantiles y reconocimiento temprano de signos de alarma.

Los municipios con alta incidencia de intoxicaciones asociadas a conducta suicida deberán fortalecer las acciones comunitarias e intersectoriales de salud mental, articulando instituciones educativas, programas sociales, equipos básicos de salud y redes comunitarias para la identificación temprana de población en riesgo.

En territorios rurales y agrícolas se recomienda fortalecer intervenciones sobre uso seguro de plaguicidas, elementos de protección personal, disposición adecuada de sustancias químicas y prevención de exposiciones ocupacionales y accidentales.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

### **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)**

Las IPS deberán garantizar la adherencia estricta a los lineamientos nacionales para diagnóstico, atención clínica, notificación y manejo integral de intoxicaciones agudas por sustancias químicas, asegurando la identificación temprana de signos de severidad y la activación oportuna de manejo especializado.

Se recomienda fortalecer las capacidades del talento humano en salud en manejo toxicológico de urgencias, especialmente frente a intoxicaciones por plaguicidas, alcoholes tóxicos, medicamentos y nuevas sustancias psicoactivas.

Las instituciones deberán fortalecer la articulación entre servicios de urgencias, hospitalización y salud mental para garantizar atención integral a pacientes con intoxicaciones de intencionalidad suicida, incluyendo valoración psiquiátrica, seguimiento posterior al egreso y continuidad del cuidado.

Resulta prioritario fortalecer la calidad del registro clínico y epidemiológico, así como la identificación adecuada de sustancias involucradas, circunstancias de exposición y factores asociados, con el fin de mejorar la capacidad de análisis epidemiológico del evento.

Las IPS deberán fortalecer la notificación inmediata de brotes, conglomerados, fallecimientos y eventos de interés en salud pública, particularmente intoxicaciones asociadas a metanol, sustancias emergentes y posibles eventos de interés sanitario.

### **Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)**

Las EAPB deberán fortalecer las estrategias de gestión integral del riesgo en salud mental, garantizando acceso oportuno a atención psicológica, psiquiátrica y seguimiento continuo para población con antecedentes de intento suicida, trastornos mentales y consumo problemático de sustancias psicoactivas.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Se recomienda implementar mecanismos efectivos de seguimiento posterior al egreso hospitalario de pacientes con intoxicaciones autoinfligidas, con el fin de disminuir el riesgo de reincidencia y mortalidad asociada.

Las EAPB deberán fortalecer las acciones de articulación con las entidades territoriales e IPS para garantizar continuidad de la atención, acceso efectivo a tratamientos y seguimiento integral de casos priorizados.

### **Autoridades sanitarias, ambientales y de inspección, vigilancia y control**

Se recomienda fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control sobre comercialización, almacenamiento y expendio de sustancias químicas peligrosas, plaguicidas y bebidas alcohólicas, especialmente frente a riesgos asociados a licor adulterado y sustancias de procedencia ilegal.

Las autoridades competentes deberán fortalecer las acciones de control sobre sustancias psicoactivas adulteradas y nuevas sustancias emergentes, priorizando escenarios de alta vulnerabilidad como entornos educativos, eventos masivos y zonas de alta concentración de población joven.

Resulta prioritario fortalecer la articulación intersectorial con autoridades ambientales, agrícolas y de trabajo para la prevención de intoxicaciones ocupacionales y exposiciones químicas en contextos rurales e industriales.

### **Investigación y fortalecimiento del conocimiento**

Se recomienda promover investigaciones analíticas y estudios epidemiológicos que permitan profundizar en factores asociados a intoxicaciones suicidas, exposición infantil, consumo de sustancias psicoactivas y determinantes sociales relacionados con el evento en Antioquia.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Resulta necesario fortalecer el análisis integrado entre información epidemiológica, clínica, toxicológica y de laboratorio, permitiendo mejorar la caracterización del evento y orientar de manera más precisa las intervenciones en salud pública.

Se recomienda continuar fortaleciendo la vigilancia basada en riesgo y el monitoreo de nuevas sustancias químicas y psicoactivas emergentes que puedan modificar el comportamiento epidemiológico del evento en el departamento.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

## REFERENCIAS

1. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de vigilancia en salud pública: intoxicaciones agudas por sustancias químicas. Evento 365. Versión 2024. Bogotá: INS; 2024.
2. Instituto Nacional de Salud. Boletín epidemiológico semanal. Intoxicaciones agudas por sustancias químicas, periodo epidemiológico XII, Colombia, 2025. Bogotá: INS; 2025.
3. World Health Organization. Suicide worldwide in 2019: global health estimates. Geneva: WHO; 2021.
4. Organización Panamericana de la Salud. Actualización epidemiológica: intoxicaciones causadas por sustancias químicas en las Américas. Washington, D.C.: OPS; 2023.
5. World Health Organization. Public health impact of chemicals: knowns and unknowns. Geneva: WHO; 2021.
6. Gunnell D, Knipe D, Chang SS, Pearson M, Konradsen F, Lee WJ, et al. Prevention of suicide with regulations aimed at restricting access to highly hazardous pesticides: a systematic review of the international evidence. Lancet Glob Health. 2020;8(8):e1026-e1037.
7. Mew EJ, Padmanathan P, Konradsen F, Eddleston M, Chang SS, Phillips MR, et al. The global burden of fatal self-poisoning with pesticides 2006–2015: systematic review. J Affect Disord. 2021;281:519-527.
8. Czeisler MÉ, Lane RI, Petrosky E, Wiley JF, Christensen A, Njai R, et al. Mental health, substance use, and suicidal ideation during the COVID-19 pandemic. MMWR Morb Mortal Wkly Rep. 2020;69(32):1049-1057.
9. United Nations Office on Drugs and Crime. World Drug Report 2024. Vienna: UNODC; 2024.
10. Eddleston M, Persson H. Acute pesticide poisoning and suicide in low- and middle-income countries. Clin Med (Lond). 2021;21(5):e489-e492.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

11. Instituto Nacional de Salud. Informe de evento: intoxicaciones agudas por sustancias químicas, Colombia 2024. Bogotá: INS; 2025.
12. Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. Informe epidemiológico de intoxicaciones agudas por sustancias químicas. Antioquia, 2024. Medellín: Gobernación de Antioquia; 2025.
13. American Association of Poison Control Centers. National Poison Data System annual report 2023. Clin Toxicol (Phila). 2024;62(7):741-910.
14. Organización Panamericana de la Salud. Prevención de la conducta suicida: herramientas para las Américas. Washington, D.C.: OPS; 2021.
15. World Health Organization. Guidelines on clinical management of exposure to chemicals and poisoning. Geneva: WHO; 2022.
16. Instituto Nacional de Salud. Lineamientos nacionales para vigilancia intensificada de intoxicaciones por metanol y licor adulterado. Bogotá: INS; 2024.





Anexo 1. Distribución municipal de intoxicaciones agudas por sustancias químicas e incidencia según grupo de sustancia. Antioquia, 2025.

| TOTAL DEPARTAMENTO    | POLICIAS 2015 | Gases | Incidencia Gases | Medicamentos | Incidencia Medicamentos | Mutuas | Incidencia Mutuas | Mesand | Incidencia Mesand | Otras ayudas quimicas | Incidencia Otras ayudas Quimicas | Plaguicidas | Incidencia Plaguicidas | Solventes | Incidencia Solventes | Sustancias estomac | Incidencia Sustancias estomac | Total personal | Incidencia Total personal |
|-----------------------|---------------|-------|------------------|--------------|-------------------------|--------|-------------------|--------|-------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------|------------------------|-----------|----------------------|--------------------|-------------------------------|----------------|---------------------------|
|                       | 6922372       | 278   | 49               | 3899         | 16,3                    | 17     | 0,2               | 13     | 0,2               | 5                     | 0,1                              | 728         | 10,9                   | 131       | 1,9                  | 1199               | 16,7                          | 7032           | 19,1                      |
| <b>MADALENA MEDIO</b> | 4.510,0       | 2     | 3                | 16           | 14,5                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 44             | 27,9                      |
| Alcalá                | 4.510,0       | 0     | 0                | 0            | 12,8                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 8.873         | 0     | 0,0              | 4            | 45,1                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 13,3                             | 4           | 45,1                   | 0         | 0,0                  | 3                  | 3,8                           | 12             | 135,2                     |
| Alcalá                | 4.510,0       | 0     | 0                | 2            | 12,8                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 15.984        | 0     | 0                | 2            | 12,8                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 20.173        | 2     | 14,7             | 3            | 14,9                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 9,9                              | 0           | 9,9                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 13             | 94,4                      |
| Alcalá                | 22.941        | 0     | 0                | 0            | 22,941                  | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| <b>BAJO CANCHA</b>    | 294.000       | 2     | 0,3              | 14           | 2,4                     | 2      | 1,1               | 0      | 0,0               | 0                     | 1,6                              | 41          | 13,5                   | 6         | 1,9                  | 0                  | 0                             | 4              | 110,2                     |
| Alcalá                | 294.000       | 0     | 0                | 0            | 11,8                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 11,8                             | 0           | 11,8                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 93.943        | 1     | 1,1              | 25           | 26,6                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 7                     | 7,5                              | 0           | 7,5                    | 0         | 0,0                  | 14                 | 14,5                          | 54             | 57,5                      |
| Alcalá                | 166.197       | 11    | 13,6             | 11           | 13,6                    | 0      | 0,0               | 12     | 14,7              | 0                     | 13,6                             | 2           | 13,6                   | 2         | 2,4                  | 1,6                | 2,6                           | 28             | 32,6                      |
| Alcalá                | 20.945        | 0     | 0                | 0            | 17,4                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 4                     | 13,6                             | 10          | 34,0                   | 2         | 6,8                  | 0                  | 0                             | 8,8            | 29                        |
| Alcalá                | 20.926        | 1     | 4,7              | 7            | 12,0                    | 0      | 0,0               | 1      | 1,4               | 0                     | 1,2                              | 0           | 1,2                    | 0         | 0,0                  | 3                  | 3,2                           | 10             | 10,2                      |
| Alcalá                | 26.786        | 0     | 0,0              | 8            | 22,4                    | 1      | 1,7               | 0      | 0,0               | 7                     | 26,3                             | 11          | 41,1                   | 0         | 0,0                  | 4                  | 14,9                          | 29             | 108,1                     |
| Alcalá                | 125.203       | 0     | 0                | 52           | 41,5                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 22                    | 17,6                             | 11          | 8,9                    | 0         | 0,0                  | 5                  | 4,0                           | 93             | 74,3                      |
| Alcalá                | 61.702        | 0     | 0,0              | 0            | 18,9                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 10                    | 33,3                             | 2           | 9,9                    | 2         | 6,3                  | 3                  | 9,5                           | 23             | 72,1                      |
| Alcalá                | 30.962        | 0     | 0,0              | 0            | 13,6                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 38.738        | 0     | 0,0              | 22           | 38,8                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 16                    | 28,2                             | 13          | 22,9                   | 3         | 5,3                  | 2                  | 3,5                           | 146            | 86                        |
| Alcalá                | 9.896         | 0     | 0,0              | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 43.621        | 0     | 0,0              | 2            | 14,5                    | 0      | 0,0               | 2      | 14,5              | 7                     | 50,6                             | 0           | 50,6                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 11             | 79,9                      |
| Alcalá                | 42.669        | 11    | 13,6             | 11           | 13,6                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 13                    | 13,6                             | 0           | 13,6                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 14             | 14,6                      |
| Alcalá                | 19.946        | 0     | 0,0              | 2            | 10,0                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 3                     | 15,0                             | 8           | 40,0                   | 2         | 10,0                 | 0                  | 0,0                           | 15             | 75,9                      |
| Alcalá                | 32.471        | 0     | 0,0              | 3            | 3,3                     | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 2                     | 2,6                              | 0           | 2,6                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 4              | 4,6                       |
| Alcalá                | 130.233       | 1     | 0,8              | 42           | 32,2                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 20                    | 15,4                             | 28          | 21,5                   | 6         | 4,6                  | 3                  | 2,3                           | 130            | 76,9                      |
| Alcalá                | 25.686        | 0     | 0,0              | 0            | 25,686                  | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 25,686                           | 0           | 25,686                 | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| <b>NOROCCIDENTE</b>   | 215.500       | 0     | 0                | 26           | 0,9                     | 4      | 1,9               | 0      | 0,0               | 20                    | 7,3                              | 27          | 12,6                   | 0         | 0,0                  | 9                  | 4,2                           | 204            | 94,7                      |
| Alcalá                | 215.500       | 0     | 0                | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 29.654        | 0     | 0,0              | 2            | 6,9                     | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 3,4                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 5              | 17,2                      |
| Alcalá                | 21.136        | 0     | 0                | 4            | 19,0                    | 1      | 4,8               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 1              | 128,3                     |
| Alcalá                | 13.092        | 0     | 0,0              | 4            | 39,6                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 9,9                              | 0           | 9,9                    | 0         | 0,0                  | 1                  | 9,9                           | 9              | 78,3                      |
| Alcalá                | 13.092        | 10    | 13,1             | 13           | 39,4                    | 1      | 7,7               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 1              | 36                        |
| Alcalá                | 24.555        | 0     | 0,0              | 8            | 32,6                    | 1      | 4,1               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 3           | 12,2                   | 1         | 4,3                  | 0                  | 0,0                           | 13             | 52,9                      |
| Alcalá                | 13.486        | 0     | 0                | 4            | 29,7                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 2                     | 14,9                             | 0           | 14,9                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 39.343        | 83    | 83,8             | 4            | 10,2                    | 1      | 2,5               | 0      | 0,0               | 4                     | 10,2                             | 3           | 7,6                    | 0         | 0,0                  | 1                  | 2,5                           | 46             | 116,9                     |
| Alcalá                | 22.160        | 0     | 0,0              | 2            | 16,4                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 7.719         | 0     | 0,0              | 5            | 64,8                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 1           | 13,0                   | 0         | 0,0                  | 2                  | 25,9                          | 8              | 103,6                     |
| Alcalá                | 25.686        | 0     | 0,0              | 0            | 25,686                  | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 25,686                           | 0           | 25,686                 | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| <b>OCCIDENTE</b>      | 225.768       | 0     | 0                | 67           | 25,2                    | 0      | 0,0               | 1      | 0,4               | 20                    | 8,9                              | 27          | 12,0                   | 1         | 0,3                  | 17                 | 7,5                           | 125            | 61,4                      |
| Alcalá                | 225.768       | 0     | 0                | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 2.807         | 0     | 0,0              | 1            | 35,6                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 7                     | 249,4                            | 0           | 0                      | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 285,0                     |
| Alcalá                | 7.081         | 2     | 0,0              | 0            | 12,0                    | 0      | 0,0               | 2      | 35,3              | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 5.310         | 0     | 0,0              | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 11.075        | 0     | 0,0              | 0            | 9,1                     | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 9.107         | 0     | 0,0              | 1            | 11,0                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 11,0                             | 1           | 11,0                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 3              | 33,9                      |
| Alcalá                | 15.470        | 0     | 0,0              | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 24.808        | 0     | 0,0              | 4            | 18,1                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 8                     | 33,3                             | 4           | 16,1                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 10             | 40,3                      |
| Alcalá                | 12.612        | 0     | 0,0              | 4            | 31,7                    | 0      | 0,0               | 1      | 7,8               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 21.778        | 0     | 0,0              | 2            | 9,2                     | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 4,6                              | 3           | 13,8                   | 1         | 4,6                  | 0                  | 0,0                           | 7              | 32,1                      |
| Alcalá                | 6.574         | 0     | 0,0              | 0            | 6,574                   | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 6,574                            | 0           | 6,574                  | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 6.038         | 0     | 0                | 4            | 39,4                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 19,8                             | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 1                  | 19,8                          | 6              | 119,6                     |
| Alcalá                | 10.954        | 0     | 0,0              | 3            | 27,2                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 3.466         | 0     | 0,0              | 0            | 11,7                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 8.792         | 0     | 0,0              | 3            | 34,2                    | 0      | 0,0               | 1      | 13,4              | 1                     | 13,4                             | 4           | 45,5                   | 1         | 13,4                 | 2                  | 22,8                          | 12             | 38,9                      |
| Alcalá                | 9.909         | 0     | 0,0              | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 38.145        | 0     | 0,0              | 3            | 15,4                    | 0      | 0,0               | 2      | 35,9              | 0                     | 0                                | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 28.484        | 0     | 0,0              | 9            | 31,7                    | 0      | 0,0               | 5      | 21,7              | 0                     | 0                                | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 14             | 14,6                      |
| Alcalá                | 16.521        | 0     | 0,0              | 4            | 24,2                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 4              | 44,7                      |
| Alcalá                | 7.456         | 0     | 0,0              | 1            | 13,6                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 13,6                             | 0           | 13,6                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 1              | 13,6                      |
| <b>NORTE</b>          | 256.611       | 18    | 7,0              | 101          | 39,5                    | 0      | 0,0               | 1      | 0,4               | 20                    | 7,9                              | 44          | 17,2                   | 3         | 1,2                  | 17                 | 6,6                           | 204            | 79,3                      |
| Alcalá                | 256.611       | 0     | 0                | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 8.151         | 4     | 69,0             | 4            | 49,0                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 4              | 39,5                      |
| Alcalá                | 7.807         | 0     | 0,0              | 2            | 25,1                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 10.006        | 0     | 0,0              | 0            | 10,0                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 3.942         | 5     | 126,8            | 3            | 36,1                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 1           | 29,4                   | 0         | 0,0                  | 1                  | 29,4                          | 10             | 253,7                     |
| Alcalá                | 19.729        | 10    | 50,7             | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 12.738        | 0     | 0,0              | 2            | 15,7                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 7,8                              | 1           | 7,8                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 10.173        | 4     | 40,3             | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 7.009         | 0     | 0,0              | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 29.515        | 0     | 0,0              | 0            | 29,515                  | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 29,515                           | 0           | 29,515                 | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 7.452         | 0     | 0,0              | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 2      | 27,0              | 0                     | 27,0                             | 0           | 27,0                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 4.007         | 0     | 0,0              | 0            | 4,007                   | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 4,007                            | 0           | 4,007                  | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 22.287        | 0     | 0,0              | 14           | 62,8                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 1                     | 4,5                              | 3           | 13,5                   | 0         | 0,0                  | 2                  | 9,0                           | 20             | 85,3                      |
| Alcalá                | 40.581        | 0     | 0,0              | 23           | 57,0                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 1                  | 2,5                           | 25             | 109,9                     |
| Alcalá                | 4.854         | 2     | 41,6             | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 15.014        | 0     | 0,0              | 3            | 20,2                    | 0      | 0,0               | 7      | 26,6              | 10                    | 36,6                             | 0           | 36,6                   | 0         | 0,0                  | 1                  | 6,7                           | 21             | 339,9                     |
| Alcalá                | 41.896        | 29    | 69,2             | 24           | 59,2                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| <b>OCCIDENTE</b>      | 242.473       | 17    | 7,0              | 69           | 27,3                    | 3      | 1,4               | 0      | 0,1               | 13                    | 5,3                              | 17          | 7,1                    | 1         | 0,3                  | 10                 | 4,1                           | 133            | 52,1                      |
| Alcalá                | 242.473       | 0     | 0                | 0            | 0                       | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 0                     | 0,0                              | 0           | 0,0                    | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 12.147        | 1     | 8,3              | 2            | 16,3                    | 0      | 0,0               | 0      | 0,0               | 2                     | 16,3                             | 0           | 16,3                   | 0         | 0,0                  | 0                  | 0,0                           | 0              | 0                         |
| Alcalá                | 6.295         | 0     | 0,0              | 2            | 31,8                    | 0      | 0,0               | 0      |                   |                       |                                  |             |                        |           |                      |                    |                               |                |                           |



Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



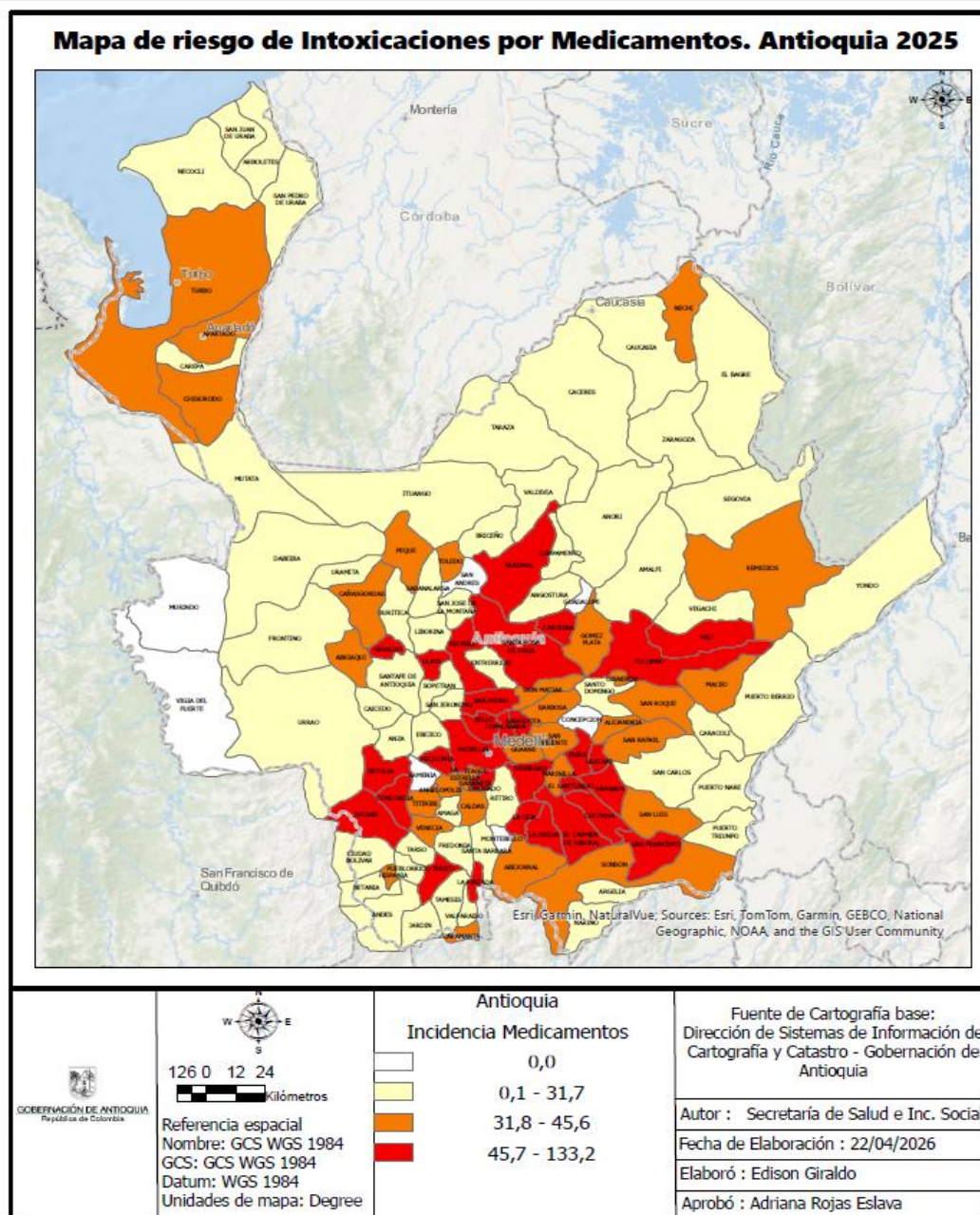
SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Análisis espacial del riesgo

Anexo 2. Mapa de riesgo de intoxicaciones por medicamentos. Antioquia, 2025.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.

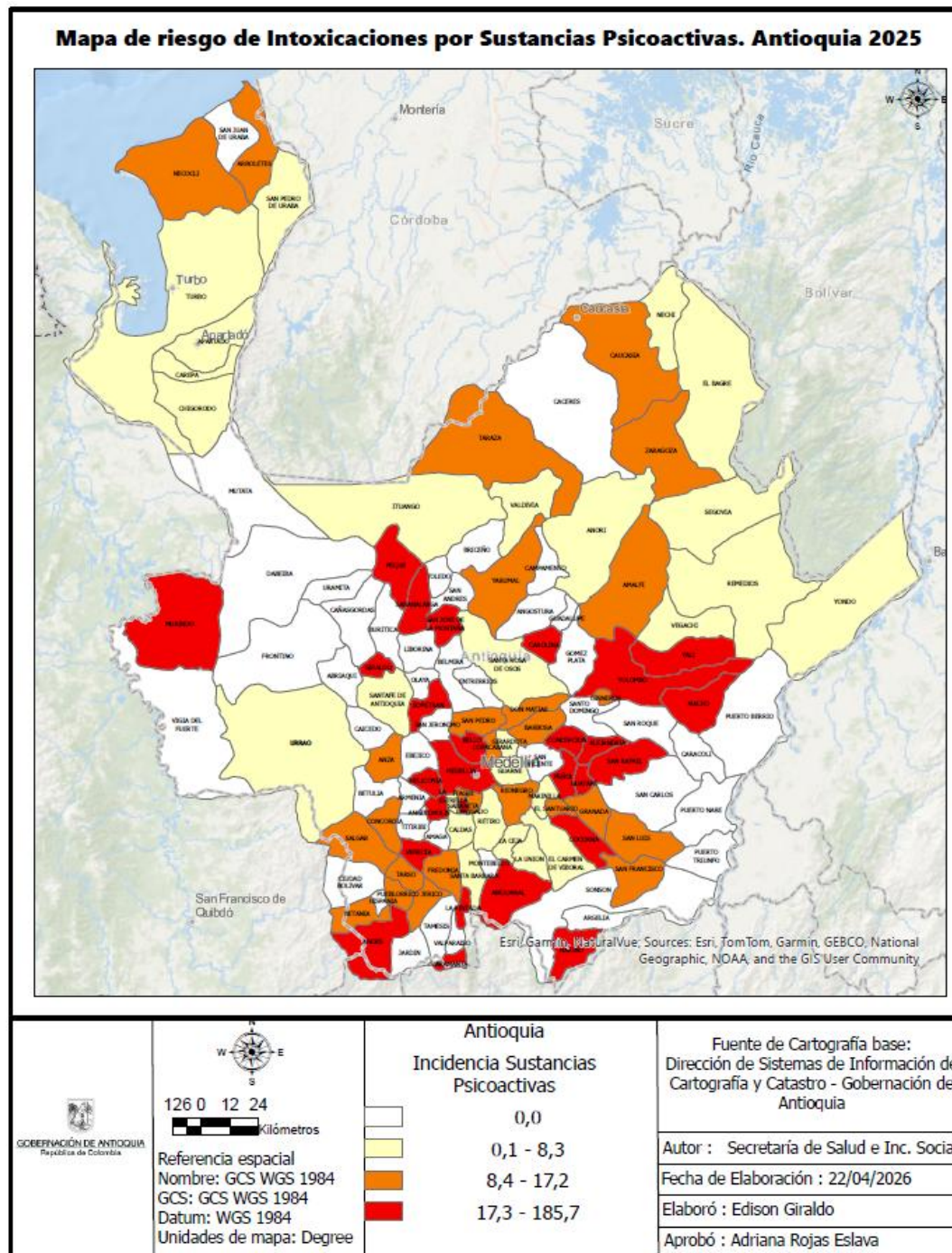


SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Anexo 3. Mapa de riesgo de intoxicaciones por sustancias psicoactivas. Antioquia, 2025.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



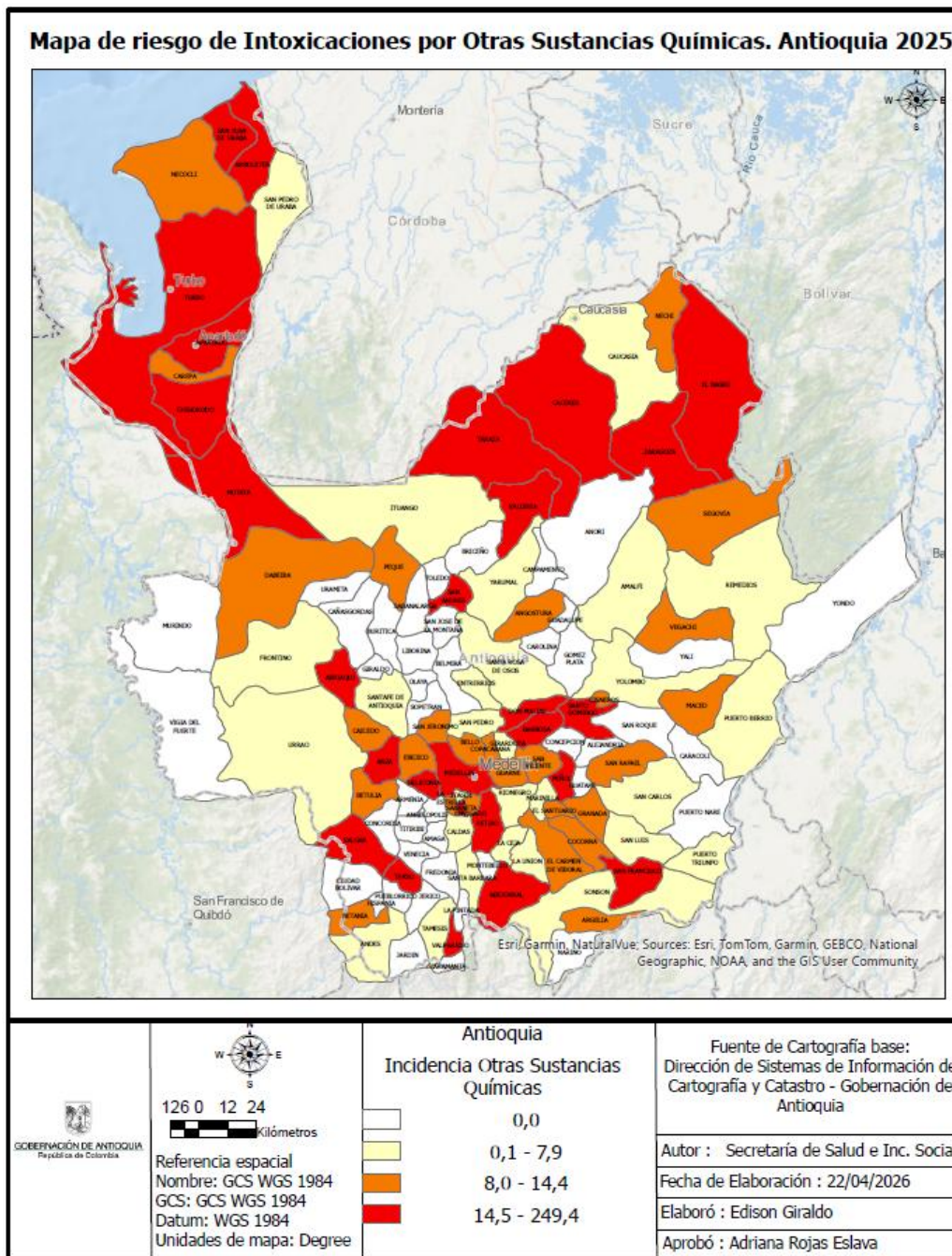
SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Anexo 5. Mapa de riesgo de intoxicaciones por otras sustancias químicas. Antioquia, 2025.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1